



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

35^a sesión plenaria

Martes 17 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa

Tercer informe de la Mesa (A/55/250/Add.2)

El Presidente (habla en inglés): Quiero señalar a la atención de los representantes el tercer informe de la Mesa, documento A/55/250/Add.2, relativo a las tres solicitudes siguientes: primera, una solicitud de los Países Bajos de inclusión en el programa de un tema adicional titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”; segunda, una solicitud de varios países de inclusión en el programa de un tema adicional titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”; y una solicitud de un gran número de países de inclusión en el programa de un tema adicional titulado “Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea”.

En el párrafo 1 del informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir ese tema adicional en el programa del actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): La Mesa decidió también recomendar a la Asamblea General que ese tema adicional se examinara directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide considerar ese tema directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 2 del informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir ese tema adicional en el programa del actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): La Mesa decidió también recomendar a la Asamblea General que ese tema adicional se examinara directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide considerar ese tema directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 3 del informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

General la inclusión en el programa del actual período de sesiones de un tema adicional titulado “Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir ese tema adicional en el programa del actual período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Mesa decidió también recomendar a la Asamblea General que ese tema adicional se examinara directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide considerar ese tema directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

Tema 11 del programa

Informe del Consejo de Seguridad (A/55/2)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Martin Andjaba, quien presentará el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): Me complace presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que figura en el documento A/55/2, que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000.

En el informe se expone claramente la intensidad del programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante dicho período. En el año que se examina el Consejo celebró 144 sesiones oficiales, aprobó 57 resoluciones y emitió 38 declaraciones de la Presidencia. Además, los miembros del Consejo celebraron 194 consultas plenarias, con una duración total de aproximadamente 394 horas. El Consejo también estudió más de 85 informes del Secretario General y examinó y tramitó más de 1.165 documentos y comunicaciones de provenientes Estados y de organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales.

De conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad examinó una amplia gama de cuestiones. La garantía de la estabilidad en África y en otras regiones ha seguido ocupando un lugar importante en el programa del Consejo. En cuanto a África, el Consejo examinó ampliamente las situaciones en

Angola, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Eritrea y Etiopía, Somalia, Burundi y Sáhara Occidental. En este contexto, se enviaron misiones del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo y a Eritrea y Etiopía. Las operaciones de mantenimiento de la paz en Guinea-Bissau y en la República Centroafricana se han transformado con éxito en oficinas de apoyo a la consolidación de la paz después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad también ha estudiado las situaciones de conflicto en el Oriente Medio, Timor Oriental, Tayikistán, Kosovo, República Federativa de Yugoslavia y Abjasia, Georgia. Se enviaron misiones a Timor Oriental y a Kosovo.

El Consejo de Seguridad consideró decisiones y adoptó declaraciones sobre numerosas cuestiones amplias relacionadas con la paz y la seguridad, incluidas la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados y el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reinserción de los excombatientes. También estudio el VIH/SIDA y la paz y la seguridad internacionales. Al abordar esas materias el Consejo de Seguridad siguió siendo muy consciente de su responsabilidad y del papel desempeñado por otros órganos de las Naciones Unidas.

Durante el período que se examina el Consejo de Seguridad logró grandes progresos en cuanto a una mayor transparencia de sus procedimientos. En este sentido, se celebraron muchas sesiones abiertas y de información en las que participaron una gran parte de los Miembros de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo de Seguridad confían en que el informe sea más claro y proporcione información útil sobre las actividades del Consejo durante el año. Los miembros del Consejo atribuyen la máxima importancia a este examen anual del informe por parte de la Asamblea General como medio para fortalecer más la labor de esos dos órganos principales de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo de Seguridad quedan a la espera de los comentarios y sugerencias de los Estados Miembros durante esta sesión.

Quiero terminar expresando el agradecimiento de los miembros del Consejo de Seguridad al personal de la Secretaría del Consejo por su dedicación y sus esfuerzos incansables, que siguen siendo indispensables para la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad.

Sr. Ling (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús da las gracias al Embajador Andjaba, de Namibia, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su actual período de sesiones. También queremos tomar nota del importante papel que desempeñó Namibia en la labor del Consejo el año pasado.

Belarús está convencido de que la práctica del Consejo de Seguridad de presentar un informe anual sigue siendo una parte importante de los esfuerzos para que las actividades del Consejo sean lo más abiertas y transparentes posible y para que los Estados Miembros puedan evaluar adecuadamente las decisiones adoptadas por el Consejo en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El año pasado la labor del Consejo de Seguridad fue especialmente complicada debido a los numerosos conflictos de Kosovo, la República Democrática del Congo y otras regiones del mundo. Los esfuerzos del Consejo fueron cruciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional vio cómo el Consejo adoptó muchas decisiones y resoluciones importantes, según se refleja en el presente informe.

La delegación de la República de Belarús toma nota con satisfacción de que, además de los temas relativos a los conflictos actuales, el Consejo examina cada vez más temas. El Consejo examina cada vez más las causas profundas de las crisis y de los enfrentamientos militares. El año pasado presenciamos los importantes debates del Consejo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, la reinserción de los excombatientes, el terrorismo internacional y el tráfico ilícito de diamantes y otros recursos naturales que se ha utilizado no para promover la paz sino para apoyar a los participantes en los conflictos.

El año pasado los problemas relacionados con las sanciones fueron una parte importante de la labor del Consejo. Acogemos con beneplácito el hecho de que el principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se haya vuelto más sofisticado. Las situaciones humanitarias enormemente complejas en el Iraq y en otros Estados a los que se han impuesto sanciones hacen imprescindible seguir trabajando para reducir los efectos negativos de las sanciones sobre las personas civiles. En este contexto, la República de Belarús observa la importancia particular de la inclusión en el

informe anual de los informes de los comités de sanciones, cuyo funcionamiento había estado absolutamente cerrado hasta ahora para la mayoría de los Estados. Belarús apoya la continuación de esa práctica.

Belarús acoge con beneplácito el hecho, que se recoge en el informe, de que, en comparación con períodos anteriores, el año pasado el Consejo celebró muchas más sesiones abiertas. Sin duda, se trata de una medida importante para hacer más transparente la labor del Consejo. Belarús apoyará todas las medidas adicionales que permitan que los Estados que no son miembros del Consejo participen más plenamente en las deliberaciones del Consejo sobre todas las cuestiones. En este sentido, consideramos que el próximo paso importante debe ser la publicación del contenido de las sesiones diarias de información en las que se da cuenta de las consultas cerradas del Consejo, como los comunicados de prensa emitidos en las sedes de las Naciones Unidas.

Creemos que los resúmenes que preparan los miembros del Consejo respecto de la labor del Consejo durante su Presidencia son de importancia esencial. Belarús considera que esos resúmenes facilitan el análisis más profundo de la labor del Consejo y la elaboración de nuevos métodos para mejorar esa labor.

La Cumbre del Milenio y la sesión de alto nivel del Consejo de Seguridad demostraron al mundo la unanimidad de los Estados Miembros respecto al papel prioritario del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, creemos que la firme adhesión a los principios de la Carta es el camino para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Belarús presentará su candidatura a un puesto no permanente en el Consejo para 2002-2003 sobre la base de su firme compromiso de cumplir las disposiciones de la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, así como de trabajar enérgicamente para mejorar la labor del Consejo.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Andjaba, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Con frecuencia hemos escuchado al Consejo reiterar que tenía la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como la autoridad para actuar en nombre de todos los Estados Miembros al realizar su tarea en cumplimiento de esa

responsabilidad. Son muy importantes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas en ese sentido, y son precisamente esas disposiciones las que hacen del Consejo de Seguridad el órgano más poderoso del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, es igualmente esencial recordar que esta autoridad singular fue delegada en el Consejo junto con su obligación de informar periódicamente a la Asamblea General. El Artículo 24 de la Carta es muy claro respecto de ese vínculo.

Ucrania atribuye importancia especial al tema titulado “Informe del Consejo de Seguridad” pues siempre ha considerado que el objetivo principal de ese tema era la defensa del principio de rendición de cuentas, que nos parece fundamental para la eficacia de las actividades de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad. Esta es la primera vez que Ucrania contribuye a este importante debate como miembro elegido del Consejo.

Efectivamente, el examen de este tema del programa brinda a la Asamblea General la oportunidad singular de hacer una evaluación general de las actividades que llevó a cabo el Consejo el año pasado. Mi delegación considera que si evaluamos ese período desde la perspectiva más amplia del último decenio podemos encontrar muchas razones para caracterizarlo como el inicio prometedor de una nueva fase en la historia del Consejo de Seguridad.

El cambio significativo en las actividades de mantenimiento de la paz podría ser uno de los argumentos más convincentes en apoyo de esa afirmación. Según la última memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, el tamaño del despliegue autorizado por el Consejo casi se ha triplicado en 12 meses, contando ahora aproximadamente con 45.000 uniformados.

El aumento significativo de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como algunos fracasos graves sobre el terreno, llevaron a iniciar los esfuerzos actuales para mejorar la eficacia de este instrumento clave de que disponen las Naciones Unidas para cumplir su responsabilidad respecto a la paz y la seguridad. Ucrania seguirá alentando al Consejo a que contribuya de forma importante a ese empeño.

Cabe también recordar cuan duramente se criticó al Consejo no hace mucho por su falta de respuesta a las exigencias del continente africano. Hoy tenemos pruebas claras del importante giro de la política general

del Consejo respecto de África. Los cambios son realmente tangibles. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, que ha sido ampliada de forma importante; la autorización de la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía y las medidas del Consejo sobre el informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA son sólo algunas de las actividades más importantes del Consejo relativas a África.

La principal tarea que queda por hacer es mantener esta actitud del Consejo orientada a la acción con respecto a África y centrarla en prevenir la aparición de nuevos conflictos o su empeoramiento. Ya ha llegado la hora de pensar en términos más prácticos acerca del fortalecimiento de la capacidad general de las Naciones Unidas para llevar a cabo actividades eficaces de prevención. En este contexto, quiero reiterar la propuesta del Presidente Kuchma de Ucrania de que las Naciones Unidas elaboren una estrategia amplia de prevención de conflictos. Ucrania ha presentado varias sugerencias en cuanto a los que podrían ser elementos concretos de esa estrategia. En particular, uno de los componentes clave podría ser el establecimiento de centros regionales de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos. Otro elemento integral podrían ser las operaciones de prevención de los conflictos, que deberían ir adquiriendo más importancia como un modelo cualitativamente nuevo para las actividades de mantenimiento de la paz.

En este sentido, quiero señalar a la atención de la Asamblea las crecientes consecuencias del conflicto de Sierra Leona y sus repercusiones en los países vecinos, en especial en Guinea. La comunidad internacional debe estar dispuesta a actuar con urgencia en apoyo de la intención de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de prepararse para el despliegue preventivo de una fuerza de observación en las fronteras de los países de la Unión del Río Mano.

Otro cambio importante en la labor del Consejo de Seguridad durante el año pasado es el renacimiento de sus misiones especiales a las zonas en conflicto, que en los últimos 12 meses se han enviado a Timor Oriental, Kosovo, la República Democrática del Congo y Eritrea y Etiopía. La misión que se acaba de completar a Sierra Leona —más amplia misión de ese tipo realizada por el Consejo de Seguridad— demostró que ese instrumento se ha hecho indispensable para el

cumplimiento efectivo de las responsabilidades de ese órgano.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad también ha empezado a reconsiderar su política general de sanciones económicas para mejorar su eficacia y evitar sus efectos colaterales negativos. En abril de 2000 el Consejo creó un grupo de trabajo sobre sanciones para que elaborara las recomendaciones pertinentes en esta esfera. En mayo de 2000 el Consejo sentó un importante precedente al definir los límites de las sanciones en el momento de su imposición. Ucrania considera muy importante garantizar que las nuevas tendencias en ese campo lleven a la elaboración de una metodología clara y coherente para la imposición y el levantamiento de las sanciones, que tenga en cuenta las preocupaciones de la población civil y los intereses de terceros países.

Aunque la lista de nuevos cambios y acontecimientos a que me he referido dista de ser completa, creo que da motivos suficientes para afirmar que la labor del Consejo de Seguridad durante el año pasado representa un claro paso adelante. Esta afirmación es más convincente si recordamos las actividades emprendidas por el Consejo desde junio de 1998 hasta junio de 1999, período que se caracterizó por una serie de decepciones que llevaron a gran parte de la comunidad internacional a dudar de la capacidad del Consejo para desempeñar el papel directivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para responder de forma adecuada a las nuevas crisis y a otros desafíos.

Ahora es muy importante mantener en el futuro esas tendencias tan alentadoras de las actividades del Consejo. La Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de septiembre de 2000 fue una contribución significativa a esa tarea primordial. Los resultados de esa importante reunión son una demostración clara de la disposición del Consejo de Seguridad a seguir siendo un protagonista operativo e indispensable de los asuntos internacionales en el nuevo siglo. Ucrania prestará atención especial a la puesta en práctica de los compromisos de la Cumbre del Consejo de Seguridad.

También quisiera aprovechar la ocasión para reiterar la determinación de Ucrania de seguir defendiendo con medidas prácticas su condición responsable de miembro actual del Consejo de Seguridad. Ucrania cumplirá su promesa con respecto a los Estados Miembros de la Asamblea General, que le confirieron el alto honor de servir en el Consejo. Quiero recalcar que durante el año pasado no ha habido ni una sola operación

de mantenimiento de la paz, ya fuera nueva o ampliada sustancialmente —desde la República Democrática del Congo a Sierra Leona, el Líbano meridional, Kosovo, Timor Oriental y Etiopía y Eritrea— a la que no contribuyera Ucrania con personal capacitado y debidamente equipado.

Quisiera terminar expresando nuestra cordial felicitación a Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su reciente elección para servir en el Consejo de Seguridad a partir del 1º de enero de 2001. Ucrania espera con interés cooperar de cerca y de manera productiva con los miembros del Consejo recientemente elegidos y les desea todo el éxito en el cumplimiento de sus importantísimas responsabilidades.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Quiero empezar dando las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por presentar el informe del Consejo. Felicito a Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su elección al Consejo la semana pasada.

Todos los Estados Miembros tienen un profundo interés en la labor del Consejo de Seguridad y atribuímos gran importancia a este debate, celebrado en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 y del Artículo 15 de la Carta, que establecen que el Consejo presentará a la Asamblea General informes anuales y especiales que la Asamblea recibirá y examinará. La clara intención de la Carta es de que el Consejo, al cual todos los Miembros de la Organización le confían responsabilidades especiales, informe cada año a la Asamblea sobre las cuestiones y situaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que ha abordado, sobre lo que ha hecho y sobre el impacto de sus acciones. Cabe esperar que esos informes sean amplios, sustantivos y francos.

Lamentablemente, los informes del Consejo siguen careciendo de sustancia y de sinceridad. La frustración ante la forma deficiente de informar del Consejo llevó a la aprobación por la Asamblea General de la resolución 51/193, de 1996, en la cual se exhortaba al Consejo, entre otras cosas, a incluir información sobre las consultas del pleno; a indicar en qué medida había tenido el Consejo de Seguridad en cuenta, para adoptar decisiones, las resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones que competen tanto a la Asamblea como al Consejo; y a reforzar aún más la sección del informe relativa a las medidas adoptadas por el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo.

El Consejo ha hecho caso omiso de esa resolución. El informe que tenemos ante nosotros, un tomo de más de 580 páginas, es, como sus predecesores, una simple compilación de documentos, la mayoría de los cuales ya han sido distribuidos como documentos oficiales. Pedimos a los miembros del Consejo que consideren si sirve para algo el velo de secreto con que cubren su trabajo. Para los Miembros de la Organización en general es a la vez arrogante, puesto que se mofa de los deseos expresos de la Asamblea General, y contraproducente, puesto que alimenta las sospechas de que el Consejo actúa en secreto para no divulgar sus actividades. En cuanto a lo que se quiere ocultar bajo ese velo, tenemos varias opciones: dudas sobre la eficacia, selectividad en sus actividades, presiones de los intereses nacionales o programas a favor de intereses estrechos.

Si la transparencia fuera el principio rector, el Consejo no necesitaría realizar la mayor parte de su trabajo en reuniones oficiosas, un mecanismo que ni siquiera se menciona en su reglamento provisional. El artículo 48 dice que, a menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público. La celebración de reuniones oficiosas debe ser la excepción y no la norma no escrita en que se ha convertido.

El Consejo bien podría argumentar en su defensa que ahora celebra debates abiertos bajo casi todas las presidencias. Sin embargo, esto se acercaría peligrosamente a que el Consejo dijera a los miembros en general que coman tortas. Cuando los miembros pidieron que se celebraran sesiones públicas del Consejo no querían que el Consejo se convirtiera en una sociedad deliberante, que es en lo que se convierte de vez en cuando; los miembros deseaban, antes de que tomara decisiones sobre asuntos relativos a la paz y la seguridad, oír las opiniones de los países que no forman parte del Consejo que quizás tuvieran algún argumento que presentar, una perspectiva que compartir o un consejo que ofrecer, que pudiera ser útil y prudente incorporar como factor y reflejar en sus decisiones. Los debates abiertos del Consejo no influyen en las decisiones de ese órgano y frecuentemente tratan de cuestiones que están fuera de su mandato. Como las decisiones se toman antes de que el Consejo escuche las opiniones de otros, las declaraciones son de interés académico, una mera formalidad. El Consejo necesita considerar a qué propósito sirven estos debates abiertos, si es que tienen alguno. Pedimos que el Consejo sea transparente; lo que se ofrece es un simbolismo.

Lamentablemente, una vez más, no se trata de una sospecha traída de los pelos que las puertas cerradas del Consejo puedan reflejar una mente cerrada y el temor de que se digan verdades que sería mucho mejor no escuchar, de que se expongan hechos que contradigan sus preferencias o de aceptar consejos, que socaven el rumbo que se ha fijado. En ninguna otra parte esto crea algo más problemático que en las complejas operaciones de mantenimiento de la paz que ha establecido. El Consejo decide, en lo que es esencialmente aislamiento espléndido, cómo debe desarrollarse una operación; ciertamente, en virtud de la Carta tiene el derecho de hacerlo, pero como las tareas que decide realizar tienen que ser cumplidas por las fuerzas en el terreno, sería sensato consultar a los que aportan contingentes y aprovechar su experiencia. En cambio, el Consejo sólo hace esto maquinalmente, dirigiéndose a los países que aportan contingentes el día antes de que se apruebe una resolución. Esto es simplemente la presentación de un hecho consumado; sirve a pocos fines, no a los del Consejo, no a los del país anfitrión, no a los de los países que aportan tropas y ciertamente no a los de la operación.

En mayo y junio de este año, cuando el Consejo celebró reuniones cerradas, incluso una reunión privada con los Ministros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, para considerar la crisis de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), la India y otros países que contribuyen contingentes pedimos que se nos invitara. Pensamos que el Consejo estaría ansioso por escuchar las opiniones de los países más interesados, y nos asombró que se rechazara nuestra solicitud. Nunca se nos dijo el motivo. Este trato indiferente es inaceptable, cuando son los países que aportan contingentes y no los miembros del Consejo, incluidos los que creen que tienen una responsabilidad especial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los que exponen la vida de sus contingentes por la causa de las Naciones Unidas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz ordenadas por el Consejo sólo tendrán éxito si sus tareas son factibles y si se les asignan recursos adecuados. La asociación entre el Consejo y quienes tienen el mandato de mantener la paz no sólo es decisiva sino que constituye un requisito previo. Este es, en realidad, el espíritu del Artículo 44 de la Carta. Y no es ninguna sorpresa que en el informe del Grupo Brahimi, que fue recibido con beneplácito en la Cumbre del Consejo,

el 7 de septiembre, también se haya recomendado lo mismo. Esperamos que el Consejo haga un examen de conciencia y en el futuro también permita la participación efectiva de los países que aportan contingentes, en un espíritu de asociación, en las decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso respecto de sus mandatos. La reciente reunión privada celebrada entre los países que aportan contingentes y el Consejo sobre la UNAMSIL es un buen precedente. Sin embargo, no basta con sólo dar una audiencia a los que aportan contingentes; sus opiniones, si son razonables, deben reflejarse en los mandatos del Consejo. El Consejo debe institucionalizar este mecanismo.

La situación en el Afganistán sigue siendo motivo de profunda ansiedad para la comunidad internacional, particularmente para los países de la región. Los talibanes continúan buscando una solución militar, apoyando al terrorismo internacional y pasando por alto totalmente la crisis humanitaria que han creado en el Afganistán. Nos preocupan tanto los sufrimientos que han infligido al pueblo afgano como su papel desestabilizador en la región. El Consejo de Seguridad, que ha expresado repetidamente su grave preocupación por los acontecimientos ocurridos en el Afganistán, ha exhortado a los talibanes a que busquen una solución pacífica para la crisis y pongan fin a su apoyo al terrorismo, pero ha sido en vano. La resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad fue aprobada hace más de un año, pero los talibanes continúan con su intransigencia. Esto es un desafío al Consejo.

Aunque el Consejo no ha estado a la altura de las expectativas con respecto a sus actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en África, sí ha seguido tratando de asumir un papel en esferas como las de la salud, el bienestar de los niños y la asistencia humanitaria, que evidentemente están fuera de su mandato y entran en la jurisdicción de la Asamblea General. Esto no ayuda al buen funcionamiento de las Naciones Unidas.

Un caso al respecto es que el Consejo se arroga la facultad de establecer órganos judiciales. No hay nada en la Carta que le dé derecho a crear los tribunales que ha establecido, y en realidad no se puede demostrar que los que ha creado hayan contribuido efectivamente al mantenimiento de la paz y la seguridad. En verdad, a veces se han convertido en un factor de complicación, y sería difícil justificar el aumento exponencial del costo de mantenerlos. Ahora tenemos la irritante novedad de la recomendación hecha al Consejo de Seguridad por los

Presidentes de los dos Tribunales en el sentido de que se adopten disposiciones de orden financiero para recompensar a las personas que podrían haber sido acusadas injustamente ante sus estrados. Por lo tanto, cabría la posibilidad de que la Asamblea General tuviera que conseguir enormes sumas de dinero para compensar a personas erróneamente sometidas a los tribunales que fueron erróneamente creados. Nuevamente, la Asamblea General sería sencillamente un espectador pasivo e indefenso, sin ninguna función que desempeñar, excepto la de aceptar las consecuencias financieras de decisiones adoptadas arbitrariamente por el Consejo. Estos son problemas sistémicos que ciertamente es preciso abordar.

Muchos de los defectos del funcionamiento del Consejo son estructurales. Como se puede demostrar, su composición y su estructura están desconectados de la realidad. El Consejo no refleja ni representa las aspiraciones y opiniones de los Miembros en general. Es una reliquia de una era fenecida. La solución reside en reformarlo y reorganizarlo. La inclusión de los países en desarrollo haría que el Consejo fuera más representativo, pertinente y sensible, realzando la calidad de sus decisiones y la aceptación de los Miembros en general.

Siempre hemos creído que las sanciones son un instrumento burdo y que se las debe usar cuidadosamente cuando su imposición sea imperativa. Los informes del sistema de las Naciones Unidas sobre las crisis humanitarias causadas por las sanciones contra el Iraq son preocupantes. También hemos visto en el informe del Secretario General que están retenidos más de 1.200 contratos del programa de petróleo por alimentos, por un valor de más de 2.000 millones de dólares. Evidentemente, es necesario que el Consejo encare esta cuestión con celeridad y sensibilidad.

El Sr. Ben Mustapha (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Recientemente, el mes pasado, nuestros dirigentes se reunieron en este Salón para reafirmar su compromiso común con las Naciones Unidas como instrumento elegido para fortalecer y extender la cooperación internacional al entrar en el nuevo milenio. Es con miras a construir esas Naciones Unidas que hemos presentado nuestros comentarios sobre el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Kastrup (Alemania) (habla en inglés): El informe del Consejo de Seguridad siempre ha sido un documento amplio y extenso que da testimonio del

trabajo de ese órgano. Por lo tanto, todos los miembros del Consejo de Seguridad merecen nuestro respeto por soportar esta carga en el cumplimiento de las obligaciones que les asignan los Estados Miembros en virtud del Artículo 24 de la Carta.

Quisiera hacer comentarios sobre tres aspectos. ¿Cómo podemos realmente aplicar el Artículo 24 y reformar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general? ¿Cómo se relaciona la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad con la reforma del mantenimiento de la paz, tal como se propicia en el informe Brahimi? Y, finalmente, ¿cómo podemos reformar nuestra propia cultura de trabajo y no dejar que el principio del consenso detenga todos los esfuerzos de reforma?

En el informe se ha pasado por alto una de las innovaciones más evidentes de la práctica reciente del Consejo, a saber, la reanudación de las reuniones privadas. No soy un psicólogo que pueda dar a la Asamblea una explicación de ese hecho. Desde octubre del año pasado he escrito regularmente a los Presidentes del Consejo de Seguridad para pedirles que permitan a los países no miembros del Consejo participar en las deliberaciones de ese órgano en los casos en que sus intereses se vean afectados de manera especial. En enero pasado presenté un memorándum con propuestas sobre la forma en que se podía incluir a más Miembros de las Naciones Unidas en esas reuniones y, no obstante, seguir siendo de carácter confidencial. Ese memorándum, sobre el formato y las modalidades de las reuniones privadas, se ha examinado en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Algunas de las ideas presentadas en el memorándum fueron incorporadas en el informe de este año del Grupo de Trabajo.

Los cambios efectuados en los procedimientos del Consejo de Seguridad durante el año pasado fueron muy importantes. En lugar de reunirse automáticamente a puertas cerradas el Consejo ha sido más abierto a los miembros en general. En algunos casos ha habido debates interactivos. Sin embargo, en otros casos los no miembros del Consejo no fueron autorizados a participar en las deliberaciones, como lo dispone el reglamento provisional del Consejo. Creo que esto merece una mayor atención en el futuro.

Las estadísticas indican que la tendencia del Consejo de Seguridad a reunirse a puertas cerradas continúa. Nosotros lo lamentamos profundamente y quisiéramos

respaldar sinceramente todo lo que mi colega de la India ha dicho respecto de este problema. Por lo tanto, quedan dos preguntas. ¿De qué forma se puede permitir la participación de las partes afectadas antes de las consultas y durante éstas, y cómo se puede autorizar a terceras partes que tengan intereses vitales a que participen en las reuniones oficiosas del Consejo de Seguridad? ¿De qué tipos de procedimientos se dispone, para cada caso, sin parecer arbitrario? Esta no es sólo una cuestión de procedimiento o jurídica; es, más bien, de carácter fundamental. Cuanto más se escuche a los países especialmente afectados, tanta más legitimidad tendrán las decisiones del Consejo y más peso sus resoluciones.

Esto me lleva a mi siguiente punto, a saber, el informe Brahimi y su relación con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Entre otras cosas, en el informe del Grupo Brahimi se recomienda que

“El Consejo de Seguridad debe mantener en forma de proyecto toda resolución por la que se autoricen misiones con niveles elevados de contingentes hasta que el Secretario General haya obtenido de los Estados Miembros compromisos firmes sobre contingentes y otros elementos esenciales de apoyo de la misión, incluso para la consolidación de la paz;” (A/55/305, párr. 64 b))

Más adelante en el informe dice que

“Al formular o modificar los mandatos de las misiones, la Secretaría debe informar al Consejo de Seguridad de lo que éste necesita saber, no de lo que desea saber, y los países que hayan destinado unidades militares a una operación deben tener acceso a las sesiones informativas que ofrezca la Secretaría al Consejo sobre cuestiones que afecten a la seguridad y protección de su personal, en especial a las referentes a cuestiones que tengan consecuencias para el uso de la fuerza en una misión.” (Ibid., párr. 64 d))

Ese es exactamente el asunto que ha puesto de relieve mi colega de la India.

El Consejo de Seguridad no sólo debería escuchar a esos Estados Miembros sino también tomar en cuenta sus opiniones, que es lo más importante de este ejercicio de comunicación entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general. No es necesario cambiar o enmendar ningún Artículo de la Carta para hacer participar a más miembros en sus deliberaciones y en su

proceso de adopción de decisiones sobre misiones de mantenimiento de la paz. Como todos sabemos, el Consejo de Seguridad es dueño de sus propios procedimientos. Eso significa que aumentar la participación de una porción más amplia de los miembros es una cuestión de voluntad política.

Después de todo, estamos hablando del futuro de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, que constituyen la tarea fundamental de la Organización, así como el futuro de las Naciones Unidas en su conjunto. Si no hay reforma del Consejo de Seguridad y de sus métodos de trabajo la reforma del mantenimiento de la paz quedará incompleta.

En su discurso ante la Asamblea General, el 12 de septiembre, el Secretario General destacó con razón, que

“El consenso es sumamente deseable, pero no necesariamente significa esperar la unanimidad absoluta de los 189 Estados Miembros sobre cada inciso. La minoría, con frecuencia muy pequeña, no debe negar su consenso irrazonablemente ... No podemos permitirnos más actuar siempre al nivel de denominador común más bajo, más lento.” (A/55/PV.10, pág. 2)

Sin embargo, en la práctica tenemos que esperar ese denominador común más lento, e importantes proyectos de reforma están retenidos por una minoría, aunque ya no nos podamos permitir que ello ocurra.

Las deliberaciones de este año del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad dejaron nuevamente muy en claro que debido a la actitud de una minoría no fue posible llegar a un acuerdo sobre ningún capítulo importante del informe de este año. Los valiosos esfuerzos de nuestros dos Vicepresidentes, que elaboraron un proyecto sumamente equilibrado de observaciones generales, quedaron frustrados. Junto con muchos otros países partidarios de la reforma, hubiéramos preferido la versión original de las propuestas de los Vicepresidentes. Afortunadamente, esa versión original se convirtió en un anexo del informe, de manera que la evaluación de la Mesa sobre los problemas y perspectivas del debate relativo a la reforma quedó reflejada en su totalidad. Recomendaría que todos leyeran atentamente este excelente documento y se formarían una idea de dónde nos encontramos y adónde podríamos ir desde aquí.

Necesitamos no solamente una reforma del Consejo de Seguridad y del concepto del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas sino también de nuestros propios métodos de trabajo. Siete años de debate sobre la reforma son suficientes. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad deben reformar su cultura y sus métodos de trabajo e insuflar vida a las palabras que producen. Se necesitan hechos, no palabras.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): Para comenzar, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad el informe que ha presentado a la Asamblea General en el transcurso de esta sesión. Contiene información amplia y detallada sobre lo que ha hecho el Consejo de Seguridad a lo largo de este año laboral, que une dos siglos. Hoy quisiera aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes algunos puntos de vista sobre diversos tópicos, particularmente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son un medio importante a través del cual las Naciones Unidas cumplen su obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por una parte, el año pasado hemos presenciado un incremento tanto del número como de la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por otra parte, las operaciones no han logrado los resultados esperados en Sierra Leona y en otras partes, demostrando hasta cierto punto que esas operaciones tienen problemas que deben resolverse de inmediato. Consideramos que no son suficientes la voluntad política de los Estados Miembros y los recursos necesarios para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz. El Consejo de Seguridad debe ser más racional y más específico en cada situación respecto a sus propósitos al tomar las decisiones en este ámbito.

En primer lugar, es fundamental que haya una mejor comunicación y consultas más frecuentes con los países que aportan contingentes. Ya sea que se trate de autorizar el despliegue de una nueva misión o de modificar el mandato de una operación en curso, la opinión de los contribuyentes debe respetarse y tomarse en cuenta. Deben realizarse con regularidad consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y la Secretaría acerca de la situación en el terreno, las condiciones del despliegue de las tropas y otros temas. Estas comunicaciones pueden llevarse a cabo a diferentes niveles; pueden tener

lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en el terreno, donde se encuentren las tropas. La forma en que se realicen estas comunicaciones también deben ser variadas con el fin de garantizar su efectividad y eficiencia.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe tratar de reunir más conocimientos especializados e información tanto en el proceso de toma de decisiones como en el de evaluación. En ese sentido, por una parte, la Secretaría debería fortalecer su capacidad de reunir, cotejar y analizar información con el fin de poder proporcionar al Consejo de Seguridad, según sea necesario, información precisa, exhaustiva y confiable respecto a la situación en el terreno y a las necesidades específicas del desplazamiento. El Consejo de Seguridad, por su parte, también debería esforzarse para crear más canales de comunicación y recibir información de un mayor número de fuentes. En los últimos años, algunas de las misiones del Consejo de Seguridad a los lugares donde se realizaban operaciones de mantenimiento de la paz fueron muy fructíferas. Han ayudado al Consejo a tener una comprensión más profunda de algunas situaciones y, consecuentemente, a lograr una solución. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debería seguir haciéndolo en el futuro.

En tercer lugar, al abordar temas críticos el Consejo de Seguridad debería ampliar de manera sustancial su cooperación con las organizaciones regionales y los países interesados a fin de proteger la estabilidad regional. Esos países y organizaciones de la región a menudo pueden ser decisivos en la resolución de esos problemas, que, cuando se abordan de manera inadecuada, pueden extenderse fácilmente a los países vecinos y a toda la región. Por lo tanto, al buscar soluciones para esos problemas el Consejo de Seguridad debe tomar en cuenta a la región en su conjunto, atribuir una gran importancia a las opiniones de las organizaciones y los países de la región y fortalecer su cooperación con ellos al llevar adelante las operaciones de mantenimiento de la paz.

En síntesis, debe fortalecerse la coordinación entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, las misiones involucradas en el terreno y los países y organizaciones de la región. Debe haber un régimen y mecanismos establecidos para esa coordinación, y debe ser una práctica habitual del Consejo de Seguridad. Fortalecer la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas requiere esfuerzos conjuntos de todos los Estados Miembros. El informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305), presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi, ha proporcionado a los Estados Miembros una buena base para sus deliberaciones. Esperamos que las recomendaciones que figuran en el informe —que cuentan con la aprobación general y son fáciles de llevar a la práctica— puedan aplicarse lo antes posible.

Durante el año pasado el Consejo de Seguridad celebró una gran cantidad de deliberaciones sobre los problemas críticos de África. Sin embargo, sigue siendo un gran desafío para el Consejo encontrar soluciones oportunas, efectivas y duraderas para esos problemas. Esperamos que la declaración (resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad, anexo) aprobada por el Consejo de Seguridad en su reunión cumbre celebrada en de septiembre pasado, especialmente las partes que se refieren a África, se aplique con seriedad y de manera eficaz.

El año pasado, al aprobar las resoluciones sobre el embargo de armas contra Etiopía y Eritrea y sobre el embargo de diamantes contra Sierra Leona, por primera vez el Consejo de Seguridad fijó plazos explícitos para los embargos. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad dio un paso muy importante en su labor de imponer sanciones, porque respondió adecuadamente al pedido de un gran número de Estados Miembros.

Siempre hemos respaldado los esfuerzos del Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo, transparencia y eficiencia con el fin de que pueda desempeñar mejor sus responsabilidades respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros. La delegación china está dispuesta a continuar trabajando de manera constructiva, junto con otras delegaciones, a tal fin.

Sr. Valdivieso (Colombia): Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer el apoyo que recibimos de los Estados Miembros de esta Organización, quienes depositaron su voto de confianza al elegirnos como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2001-2002. Colombia asume este reto con gran responsabilidad, defendiendo posiciones que se ajustan estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas y a sus principios fundamentales.

Luego de revisar el informe que tenemos ante nosotros sobre las labores del Consejo de Seguridad (A/55/2), quisiera resaltar tres puntos. Primero, en

cuanto a la metodología del informe, reconocemos y aplaudimos los avances alcanzados en el contenido y la metodología utilizada en la elaboración de este informe. Sin embargo, como ya lo hemos expresado en otras oportunidades, sigue existiendo un problema grande de insuficiencia de información para los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad debido al alto número de sesiones oficiosas. En 1999 se realizaron 130 reuniones oficiales, reseñadas en el informe A/55/2, pero también se hicieron 237 reuniones oficiosas, de las cuales nada se sabe, salvo lo que cada país pudo averiguar por sus propios medios. Este es un vivo ejemplo de la desinformación en la que estamos los Estados que no tenemos la oportunidad de permanecer en forma constante en el Consejo de Seguridad.

Colombia entiende que exista cierto tipo de reuniones que deban ser de carácter privado debido a lo delicado del tema que se discute, pero hay ocasiones en las cuales creemos que conviene una mayor apertura, para beneficio de la transparencia en las decisiones. Los problemas de la paz y la seguridad mundiales son motivo de igual preocupación tanto para los miembros del Consejo como para los no miembros. Por eso llamamos la atención sobre la necesidad imperante de reformar esta práctica o, por lo menos, de revisar la forma en que puedan incorporarse las opiniones y perspectivas de otros Estados que puedan contribuir con ideas e iniciativas novedosas. Los debates abiertos han sido un paso muy importante, pero hay que explorar otros mecanismos para aumentar la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo.

Segundo, creemos que hay que evaluar las competencias del Consejo de Seguridad. Según el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo tiene

“... la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales ...”

Hay asuntos temáticos nuevos en la agenda, cuya relación con la paz y la seguridad internacionales no es clara, que suelen ocupar por lo menos una sesión de discusión al mes en el Consejo de Seguridad. Son temas que ya tienen sus propios foros de discusión y, por lo tanto, al ser trasladados al Consejo de Seguridad, en la forma en que se ha venido haciendo, afectan las acciones de otros órganos de las Naciones Unidas. Estos temas son tan importantes en la agenda mundial y afectan de forma tan directa a un alto número de países que consideramos inadecuado que se sustraigan de una

valoración más amplia, sin que ese procedimiento represente un beneficio real para el Consejo de Seguridad.

Tercero, en cuanto a las operaciones de paz, en este último año se ha incrementado la inquietud general sobre la efectividad de las operaciones de paz creadas por el Consejo de Seguridad. La falta de claridad en los mandatos de algunas misiones no sólo conduce a una pérdida de legitimidad de la Organización sino que está cobrando vidas humanas. Esto tiene que cambiar. No podemos continuar disculpando a la Organización por las fallas que se siguen repitiendo día a día. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de evaluar tal práctica. No podemos seguir enviando cascos azules a regiones sumidas en un conflicto, como una señal de esperanza para la población civil, cuando la realidad es que quizás ésta no sea la forma más expedita de alcanzar la paz.

Si no se establecen mandatos claros, con los recursos tanto humanos, económicos como logísticos adecuados para que una misión sea exitosa, es mejor que ésta no sea creada. No podemos volver a repetir los errores que caracterizaron los casos ampliamente documentados de Rwanda, Bosnia y Herzegovina y Sierra Leona, sólo para mencionar unos ejemplos. Lo anterior es más crítico aún si se reconocen las graves deficiencias que existen en las acciones preventivas.

Por eso creemos que la Organización tiene hoy un desafío muy importante. En el informe presentado por el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, contenido en el documento A/55/305, se hace una serie de recomendaciones para mejorarlas. Para poder adoptar y adaptar estas sugerencias debe haber un trabajo conjunto entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría. De nada servirá que cada uno de estos órganos haga sus planteamientos de manera independiente ya que lo único que se lograría con esto es aplazar una vez más la reforma que se necesita para las operaciones de paz.

Existen argumentos que se inclinan a indicar que este tema es más de la competencia del Consejo que de la Asamblea. Es obvio que gran parte de las operaciones de paz son de competencia del Consejo; sin embargo, no hay que olvidar que estas decisiones afectan a un gran número de personas y, por ello, es indispensable que sea un debate amplio, que conduzca a construir consensos de alta aceptación y representatividad con el fin de no retrasar la tan anhelada reforma.

Para concluir, quisiera recalcar la importancia que tiene para Colombia la reforma del Consejo de Seguridad. Las inquietudes que hoy hemos expresado son un reflejo de la necesidad de convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo, cuyas prácticas sean tan transparentes que no generen el más mínimo grado de desconfianza y cuyos miembros puedan contribuir de una manera más balanceada a las decisiones que se tomen en este órgano.

Sr. Vento (Italia) (*habla en inglés*): Para comenzar quisiera felicitar al Representante Permanente de Namibia, Embajador Andjaba, Presidente del Consejo durante este mes, por su clara y detallada presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. También quiero encomiar a la Secretaría por su excelente labor preparatoria.

El informe es un documento valiosísimo para la interacción entre el Consejo y la Asamblea General, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el Artículo 15 de la Carta. Sin embargo, como siempre, es posible hacer algunas mejoras. Por esta razón quiero reiterar el deseo ya expresado de mi delegación de que, en lugar de ser un catálogo de reuniones, resoluciones y declaraciones presidenciales, el informe sea más sustantivo y analítico, a fin de poder evaluar mejor el trabajo del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos y repercusiones, tanto en materia de paz como de recursos. Es por ello que comparto muchas de las observaciones formuladas por el representante de la India.

Esta ocasión anual ofrece a todos los miembros de la Asamblea una oportunidad para reflexionar de manera colectiva. Quiero aprovechar esta oportunidad para compartir mis ideas sobre la labor del Consejo de Seguridad en la esfera fundamental de la paz y la seguridad.

En los últimos 12 meses ha habido un aumento marcado y sano en las actividades del Consejo de Seguridad. El Consejo tuvo que abordar algunas de las crisis más difíciles y delicadas del mundo, autorizando cinco nuevas misiones de mantenimiento de la paz de gran complejidad e importancia, a saber, en Kosovo, Timor Oriental, Sierra Leona, la República Democrática del Congo y Etiopía y Eritrea. Al mismo tiempo ha fortalecido las operaciones en el sur del Líbano. Italia ha participado activamente en cinco de estas seis misiones. Considerando el aumento de las intervenciones decididas por el Consejo y las enormes consecuencias de este renovado activismo para todos los Miembros de

la Organización, todos tenemos derecho a cuestionar la manera en que se adoptaron estos mandatos y a preguntarse si no se hubieran podido usar medios diferentes y más efectivos para lograr la paz.

Estas mismas preguntas son las que impulsaron el informe del grupo de expertos dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Sr. Lakhdar Brahimi, que los órganos competentes —la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría— deben evaluar para tomar medidas. Otra pregunta que tenemos que hacer es si los esfuerzos oportunos y auténticos de prevención de conflictos fueron realizados por el Consejo aprovechando todos los medios que se indican en el Capítulo VI de la Carta.

Durante el año pasado las Naciones Unidas han adquirido una creciente responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tras una era en la cual la amenaza del veto paralizó su acción. Esto fue posible no solamente debido a una convergencia de opiniones entre los miembros del Consejo de Seguridad, particularmente los cinco miembros permanentes, sino, por sobre todo, debido a un compromiso compartido y a los aportes conjuntos de los Miembros de la Asamblea General, porque en muchos casos importantes los protagonistas de la gestión de las crisis y de la solución de los conflictos son Miembros de la Asamblea General, aunque no necesariamente miembros del Consejo de Seguridad.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una responsabilidad colectiva que debe abordar la comunidad internacional en su conjunto. Algunos países, debido a su influencia, su posición estratégica y su importancia como países de primera línea, ofrecen contribuciones decisivas para el proceso político y de estabilización que se encuentra en el núcleo de los acuerdos de paz, requisito para cualquier intervención de las Naciones Unidas. Otros países, cuyo número es cada vez mayor, han desplegado sus contingentes de tropas y de fuerzas policiales en las misiones enviadas por el Consejo. Las nuevas misiones “complejas” en Kosovo y Timor Oriental, que conllevan una administración internacional del territorio, requieren magistrados, jueces, cárceles, guardia fronteriza y de prisiones y administradores civiles provenientes de países que pertenecen a grupos geográficos diversos.

Italia participa activamente en este renovado compromiso, tanto a través de su personal especializado que

forma parte de las misiones de las Naciones Unidas, como a través de las acciones dirigidas por la Unión Europea en estrecha colaboración con las Naciones Unidas. Por esta razón deberían apoyarse firmemente las recientes conversaciones del Secretario General celebradas en Estrasburgo y en Bruselas, encaminadas a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea en el importante ámbito de la prevención de conflictos y la gestión de crisis. Este proceso estaba ya implícito cuando el Alto Representante de la Unión Europea para la política común de relaciones exteriores y seguridad, Javier Solana, hizo una declaración sobre la crisis de los Balcanes en una reunión del Consejo de Seguridad celebrada el pasado mes de junio, que fue un primer paso importante hacia una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Europea.

La necesidad de que se desarrollen rápidamente las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad y la significativa evolución que han sufrido éstas en los últimos años ha hecho aún más notoria la crisis financiera de las Naciones Unidas. El aumento exponencial del presupuesto de mantenimiento de la paz ha supuesto una creciente carga para todos los Miembros de las Naciones Unidas, en especial para los principales contribuyentes. Por ejemplo, en el actual año presupuestario Italia está pagando aproximadamente 110 millones de dólares para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz que aprobó el Consejo de Seguridad con total autonomía. Por ello, somos partidarios de que se examine la escala de las cuotas destinadas al mantenimiento de la paz con el fin de que este sector adquiera más estabilidad y recursos y se compense la situación de continua inseguridad financiera.

Las experiencias trágicas de Sierra Leona, y anteriormente las de Bosnia y Herzegovina y de Rwanda, nos han obligado a reflexionar seriamente sobre la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad. En su informe a la Asamblea del Milenio el Secretario General hizo frente audazmente a los serios fracasos de las misiones de las Naciones Unidas, algunos de los cuales fueron recientes, y subrayó la necesidad de aumentar la eficiencia y legitimidad del Consejo.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe hacer más en el ámbito de la prevención de los conflictos y adoptar mandatos creíbles después de haber escuchado a todos los países, organizaciones y partes

interesadas que puedan contribuir a la resolución de las situaciones de crisis. Confiamos en que en el futuro mejoren los procesos de toma de decisiones del Consejo y se dé cuenta detallada de ellos en el informe anual que estamos debatiendo hoy.

Hay un sentimiento generalizado de que durante el proceso de toma de decisiones debería consultarse también a los países no miembros del Consejo. El éxito futuro de nuestra Organización en la restauración de la paz en algunas de las zonas más atormentadas del mundo dependerá en gran medida de la capacidad que tengan los miembros del Consejo para abrirse a las contribuciones exteriores. Las recomendaciones del informe Brahimi son especialmente útiles al respecto: es necesario trabajar para que haya una interacción con los países que contribuyen a las operaciones de paz cuando se esté considerando un nuevo mandato y cuando los mandatos hayan de modificarse como respuesta a los acontecimientos ocurridos sobre el terreno.

Debemos reformar los métodos de trabajo del Consejo. El año pasado hubo un aumento de debates y reuniones públicas, lo cual resulta alentador.

Deseo decir algo más en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. En la Declaración final de la Cumbre del Milenio se recomienda acertadamente una amplia reforma en todos los aspectos, rechazando por tanto soluciones fáciles y rápidas de temas clave como el veto, la igualdad de los Estados Miembros y la eficacia. Por eso no vemos cómo un aumento en el número de miembros permanentes podría mejorar el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Más bien, sería todo lo contrario puesto que el Consejo de Seguridad trabaja normalmente al nivel del mínimo común denominador entre los cinco miembros permanentes a causa del poder de veto o de la simple amenaza de veto. Esta es la regla que sigue el Consejo de Seguridad. Por eso nos extraña que se critique la manera en que trabaja el Grupo de Trabajo sobre la reforma. Hay una regla de la minoría y una regla de la mayoría, pero creo que la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es un asunto demasiado serio como para que permitamos que se trate de un modo que promueva los intereses de algunos países y no de todos los Miembros en general.

La credibilidad de nuestra Organización en las operaciones de mantenimiento de la paz depende de su capacidad para ajustarse a los nuevos retos y circunstancias. Si bien todos los Estados Miembros deben

tratar de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar las crisis en el ámbito del mantenimiento de la paz y de reformar sus arreglos financieros, el Consejo de Seguridad tiene responsabilidades especiales. La responsabilidad primordial se relaciona con la toma de decisiones. Este es un compromiso que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, confieren a todos los miembros del Consejo de Seguridad los Miembros de las Naciones Unidas, quienes, a su vez, esperan la aplicación rápida y eficaz de ese compromiso.

Sr. Ka (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, en nombre de mi delegación me gustaría felicitar a mi hermano y amigo, el Embajador de Namibia, Martin Andjaba, quien, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, presentó, con su claridad y precisión habituales, el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000.

Es cierto que el informe es largo, pero abunda en datos y cifras, y ofrece una imagen completa del importante papel que desempeña el Consejo de Seguridad en la gestión de las numerosas situaciones que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en el mundo.

Los Estados Miembros tienen un interés legítimo en las actividades del Consejo y en el debate de la Asamblea General sobre el informe del Consejo, de conformidad con el Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

Este debate constituye una oportunidad única para examinar la labor del Consejo y considerar los modos en que pueden mantenerse o aumentarse la credibilidad y la eficacia de ese órgano principal con el fin de crear la sinergia necesaria entre el Consejo y los otros órganos principales de la Organización. Creemos que este debate sobre el informe es de utilidad tanto para el Consejo de Seguridad como para la Asamblea General porque contribuye a asegurar una coordinación perfecta y una interacción eficaz.

Al leer el informe se aprecia con claridad que el Consejo ha vuelto a tener un año particularmente cargado. Durante el periodo que abarca el informe celebró 144 reuniones oficiales, aprobó 57 resoluciones, publicó 38 declaraciones presidenciales y realizó 194 consultas oficiosas.

Deseo rendir un merecido homenaje a todos los miembros del Consejo por la gran calidad y pertinencia del informe, que nos permite apreciar de manera oportuna el grado de su compromiso en pro de la paz y la seguridad internacionales.

El informe representa el resultado de los esfuerzos realizados tanto por los miembros del Consejo como por la Secretaría para conseguir que el trabajo de ese órgano estratégico sea más transparente, tal como lo desean los Estados miembros y no miembros del Consejo.

En los últimos años se ha progresado mucho en cuanto a la mayor transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad. En este sentido, agradecemos la práctica ya bien arraigada de informar a los no miembros del Consejo. Deseo asimismo destacar y celebrar que haya aumentado el número de debates públicos sobre los temas del programa del Consejo y que los presidentes hayan adoptado iniciativas positivas encaminadas a organizar reuniones públicas sobre cuestiones concretas que preocupan a toda la comunidad internacional.

Durante este año, el Consejo ha celebrado debates temáticos sobre los temas siguientes: el mantenimiento de la paz, la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos, la asistencia humanitaria a los refugiados en África, los niños afectados por los conflictos armados, las armas pequeñas y ligeras, la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz, la función del Consejo en la prevención de conflictos armados, los aspectos humanitarios de los temas presentados ante el Consejo y, por último, un tema igualmente importante: la cuestión de las sanciones.

Es evidente que estos estimulantes debates son especialmente importantes para los no miembros del Consejo ya que les permiten participar en la consideración de los temas del orden del día del Consejo. Por ello, mi delegación apoya esta innovación, aunque estamos convencidos de que debe mejorarse su eficacia práctica celebrando reuniones públicas más a menudo sobre temas determinados que puedan resultar en medidas concretas.

Este año, al igual que en años anteriores, el informe del Consejo de Seguridad otorga una atención especial a las crisis que sacuden a África, continente donde se localiza la mayoría de los conflictos que

figuran en el orden del día del Consejo. Me refiero a los casos de Angola, Burundi, Etiopía y Eritrea, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Sierra Leona y otros. Dada la inestabilidad política imperante en el continente —que constituye una fuente de preocupación para toda la comunidad internacional— el Consejo ha hecho esfuerzos encomiables para aplacar esos conflictos. No se puede dejar de repetir que mientras no haya paz y estabilidad no habrá desarrollo económico sostenible en África.

En este sentido, acogemos con beneplácito las numerosas iniciativas sobre África que adoptó el Consejo durante el período que abarca el informe, y más allá. Deseo invocar las memorables fechas de 24 y 26 de enero de 2000, en las que se examinó la situación en la República Democrática del Congo y en las que, bajo los auspicios de la Presidencia de los Estados Unidos de América, el Consejo de Seguridad celebró un debate de alto nivel al que asistieron los Presidentes Chiluba, de Zambia; Chissano, de Mozambique; Kabila, de la República Democrática del Congo; dos Santos, de Angola; Mugabe, de Zimbabwe; Museveni, de Uganda; y Bizimungu, de Rwanda; así como el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Mediador del Diálogo Intercongoleso, Sir Ketumile Masire.

La reunión fue muy importante por las valientes decisiones que se adoptaron en ella, en particular por el hecho de que los principales protagonistas de la crisis congoleña reafirmaron su compromiso de trabajar juntos en la aplicación estricta de las disposiciones del Acuerdo de Lusaka y en el despliegue inmediato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La comunidad internacional en su conjunto acogió con beneplácito la iniciativa de los Estados Unidos de América, esperando que llevara a un nuevo dinamismo, y, por tanto, a la solución política del conflicto en la República Democrática del Congo.

En este mismo contexto, acogimos con agrado el envío de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos con el fin de consolidar los resultados de la reunión celebrada en enero. Es cierto que esta misión en el terreno no supuso un avance importante en la crisis congoleña, pero contribuyó a aumentar la credibilidad del Consejo, haciendo posible que la ciudad de Kisangani se desmilitarizara y se volviera más segura, pues en aquel momento era un hervidero de actos de violencia que habían provocado cientos de bajas entre los civiles.

Respecto de la subregión del África occidental, más cercana a nosotros desde el punto de vista geográfico, aunque en el informe no se trate técnicamente este acontecimiento, deseo señalar que el reciente envío de una misión del Consejo de Seguridad a la subregión constituye un ejemplo más del empeño que han mostrado los miembros del Consejo en adoptar medidas concretas en el terreno encaminadas a restablecer la paz y la seguridad en las zonas azotadas por conflictos y guerras civiles.

Por último, una de las actividades más sobresalientes del Consejo de este año fue la reunión que celebró paralelamente a la Cumbre del Milenio, en la que los Jefes de Estado de los países miembros del Consejo debatieron principalmente problemas relativos a la paz y la seguridad en África.

En aras de la paz y el desarrollo en el continente africano, el Consejo de Seguridad debe ocuparse de la manera de proporcionar a los africanos los medios de fortalecer su propia capacidad para mantener la paz, en particular su capacidad de prevención, con el fin de enfrentar las situaciones de crisis. He utilizado repetidamente la palabra “capacidad” porque deseo hacer hincapié en esta necesidad. Se ha acusado en repetidas ocasiones al Consejo, con razón o sin ella, de reaccionar a los problemas africanos con lentitud a la hora de tomar las medidas preventivas adecuadas. Mi delegación estima que debe diseñarse un mecanismo de reacción rápida, que deben poner en práctica conjuntamente el Consejo y las organizaciones regionales, sobre la base de una colaboración que busque el equilibrio entre las funciones y las responsabilidades de cada uno.

Los dirigentes africanos, la Organización de la Unidad Africana y las organizaciones subregionales, así como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional y la Comunidad Económica del África Central, han decidido incluir en su campo de acción los mecanismos de prevención y seguridad con el fin de hacer frente al gran número de conflictos que tienen lugar en África.

Otra esfera de reflexión sobre las actividades del Consejo se refiere a la necesidad de mejorar los métodos de trabajo de ese órgano central. En este sentido, me complace subrayar que existe ya un amplio consenso sobre temas tan esenciales como la participación de los Estados no miembros en las reuniones del Consejo, el programa de trabajo del Consejo y las reuniones

informativas convocadas por el Presidente del Consejo en beneficio de los Estados no miembros y de los países que aportan contingentes. Resta ahora seguir adelante y traducir en hechos esa dinámica de institucionalización a fin de que en el futuro la promoción de la paz y la seguridad internacionales se apoye en un Consejo de Seguridad revitalizado, más eficaz y más transparente.

Debemos poner fin a la deplorable tendencia que consiste en impedir que el Consejo cumpla su mandato mientras los Estados Miembros y las organizaciones regionales toman medidas coercitivas sin autorización del Consejo, o actúan de forma unilateral invocando el derecho de intervención humanitaria. Es preciso desalentar esa tendencia haciendo prevalecer la competencia del Consejo en las esferas definidas en la Carta de manera que el Consejo de Seguridad esté a la altura del mundo cambiante y pueda demostrar su imaginación y determinación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para que el Consejo funcione únicamente al servicio de la paz necesita el apoyo inequívoco de todos sus miembros y de los demás miembros de la comunidad internacional con el fin de reafirmar su autoridad y su credibilidad en su misión esencial y primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, hay que subrayar la valiosa contribución que el informe Brahimi podría aportar al Consejo de Seguridad en el ejercicio de su mandato. Considero que si se adoptaran algunas de las recomendaciones que figuran en ese informe la labor del Consejo podría mejorar de forma considerable por ejemplo en la gestión futura de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para terminar, quiero expresar mi cordial felicitación a los representantes de Mauricio, Irlanda, Noruega, Colombia y Singapur, que acaban de ser elegidos para el Consejo de Seguridad.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Agradecemos al Embajador Martin Andjaba, de Namibia, su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, así como al resto de los miembros del Consejo y a la Secretaría los esfuerzos realizados en la preparación de este voluminoso material.

Sin dejar de reconocer su valor como parte de la memoria institucional del Consejo, reiteramos que este tipo de informe está lejos de reflejar lo que esperamos y necesitamos. El informe anual no es un privilegio que se concede a los Estados Miembros representados en

esta Asamblea; es una obligación claramente establecida en los Artículos 15 y 24 de la Carta. Tenemos el legítimo derecho a esperar una debida rendición de cuentas del órgano al que hemos confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta, actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

En 1996 la Asamblea General aprobó su resolución 51/193, precisamente con el objetivo de lograr que los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea proporcionaran un recuento oportuno, sustantivo y analítico de su labor. Sin embargo, la mayoría de las propuestas contenidas en esa resolución continúan sin ser tomadas en cuenta. La Asamblea debería iniciar, por tanto, un proceso de examen de este tema para determinar las razones de tal incumplimiento y tomar acciones para remediar la situación.

La Asamblea General continúa sin recibir los informes especiales que debe presentar el Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. La presentación de tales informes no perjudicaría en nada la labor del Consejo; al contrario, sólo redundaría en beneficio de todos. Permitiría que la Asamblea hiciera recomendaciones útiles a la labor del Consejo y abriría el camino para una interrelación activa y fluida entre los dos órganos, lo que en estos momentos no ocurre.

La necesidad de una mayor transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad es urgente. En un mundo cada vez más interdependiente, las decisiones que toma ese órgano tienen crecientes implicaciones, directas o indirectas, para todos los Estados Miembros. Adicionalmente, al momento de ser llevadas a la práctica, tales decisiones son financiadas por todos los Estados Miembros, no únicamente por los que toman las decisiones.

En el caso concreto del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, no podemos menos que reconocer los esfuerzos continuos desplegados por la Argentina y Jamaica para mantener a los países de la región lo mejor informados posible acerca de la labor del Consejo. No obstante, tales esfuerzos por sí solos no son suficientes.

De acuerdo con su propio reglamento, el Consejo debería reunirse en público, a no ser que se tome una decisión en sentido contrario. Sin embargo, la regla se ha convertido en excepción. El Consejo de Seguridad

continúa llevando a cabo la mayor parte de su labor a puertas cerradas, a pesar de que tal proceder ha sido enfática y reiteradamente calificado como inaceptable por la mayoría de los Estados Miembros. A estas reuniones cerradas ni siquiera se le aplican las disposiciones del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Saludamos el hecho de que, aun cuando continúan siendo una marcada minoría, en el último año se ha incrementado el número de reuniones abiertas del Consejo de Seguridad. Tal tendencia debe mantenerse, pero el objetivo no puede ser únicamente cuantitativo. Las reuniones abiertas deben dar una oportunidad real a los Estados que no forman parte del Consejo de hacer contribuciones efectivas a la labor de ese órgano. Con demasiada frecuencia somos testigos de extensos debates abiertos en el Consejo de Seguridad que a la larga no tienen ninguna incidencia en las resoluciones o en las declaraciones presidenciales que se adoptan pues los textos ya han sido previamente acordados a puertas cerradas entre los miembros del Consejo.

Mientras no se logren cambios en la práctica actual, el informe anual del Consejo debe incluir información detallada sobre las discusiones llevadas a cabo a puertas cerradas, de las que por ahora sólo se nos informa acerca del número de horas que requirieron. Los informes mensuales de los Presidentes del Consejo en sentido general son poco o nada analíticos. La presentación de esos informes debería convertirse en regla y deberían establecerse parámetros para la información mínima que deberían contener.

Nos preocupa la tendencia que se está dando en el Consejo de Seguridad a discutir temas y aprobar textos que legislan sobre cuestiones de naturaleza general que van mucho más allá de las responsabilidades que, en virtud de la Carta, le han sido asignadas a ese órgano. Tal procedimiento se está utilizando cada vez con mayor frecuencia por el Consejo para legitimizar sus propias acciones en las esferas económica, social y humanitaria.

El Consejo no debiera asumir funciones que corresponden a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas. En su lugar, los esfuerzos deben estar dirigidos a lograr una mayor coordinación y cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea, así como entre otros órganos, en correspondencia con lo establecido en la Carta. En cuanto a los mandatos cada vez más complejos que adopta el Consejo, no

puede haber excusa alguna para que los mismos no se ajusten estrictamente a los principios del respeto a la soberanía y la no intromisión en los asuntos internos de los Estados.

Saludamos la inclusión en el informe anual, por segundo año consecutivo, de los informes de los comités de sanciones. Al mismo tiempo, reiteramos que los métodos de trabajo de los comités de sanciones, afectados por las mismas distorsiones que caracterizan al Consejo de Seguridad, deben ser revisados. Las reuniones de los comités de sanciones deben ser, como regla, abiertas, y cuando por razones excepcionales tengan lugar a puertas cerradas, información detallada sobre tales discusiones debe ser incorporada a los informes del Consejo. Los países afectados deben tener pleno derecho a participar en las discusiones de los comités de sanciones.

Los regímenes de sanciones no pueden convertirse en un instrumento punitivo contra algunos países en función de los intereses hegemónicos de determinados miembros del Consejo de Seguridad, como lamentablemente ocurre ahora en casos bien conocidos. Resulta paradójico que esos mismos países, aferrados a mantener en vigencia regímenes de sanciones que responden a estrechos intereses nacionales, afectando a la población civil inocente, se encuentren entre los que al mismo tiempo tratan de convencernos de las bondades de las llamadas intervenciones humanitarias, dando un claro ejemplo de hipocresía y doble rasero.

Aunque, como se refleja en el informe anual del Consejo, la mayoría de los temas de su programa se refieren a África, la atención y la disponibilidad de recursos siguen sin centrarse en ese continente. La verdad insoslayable es que África tiene actualmente más conflictos armados que cualquier otro continente. Más de un tercio de los países africanos está en situación de conflicto o lo ha estado recientemente. Es evidente que, más allá de la retórica, faltan acciones prácticas y la necesaria voluntad política para hallar soluciones a los crecientes y acuciantes problemas de todo un continente, que se derivan, en lo esencial, de su pasado colonial y de las presentes condiciones de pobreza, marginación y subdesarrollo en que se ven sumidas las naciones africanas.

Estamos convencidos de que muchos de los problemas que hemos abordado sólo pueden tener una solución satisfactoria como resultado de una profunda reforma del Consejo de Seguridad, que es, sin duda, la

tarea más delicada y urgente de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto. Sin embargo, ello no puede ser excusa para mantener sin cambios la situación actual mientras tal reforma se produce. Como una muestra concreta de que existe voluntad real de avanzar, esperamos que las observaciones y sugerencias que se han planteado y se continuarán planteando en este debate sean debidamente tomadas en cuenta por los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Martin Andjaba por su presentación del informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre junio de 1999 y junio de 2000. Aprovecho la ocasión para felicitar a los miembros recién elegidos del Consejo: Colombia, Singapur, Irlanda, Noruega y Mauricio.

Este debate anual debería servir para considerar la forma en que el Consejo puede tomar sus decisiones con una comunicación más amplia con los Estados Miembros. Apoyamos las iniciativas encaminadas a aumentar la rendición de cuentas y la transparencia de la labor del Consejo. Realmente la labor del Consejo debe acercarse más a los Miembros en general de la Organización. En este sentido, encomiamos la celebración de las reuniones diarias de información por la presidencia, por su calidad y su nivel de detalle. La creciente práctica de celebrar sesiones informativas abiertas, debates abiertos y sesiones privadas más frecuentes es también un signo alentador. Los informes de los comités de sanciones podrían examinarse en sesiones abiertas. Alentamos a los presidentes a que informen a los Estados Miembros de la labor del Consejo de Seguridad durante el tiempo en que ejercen su mandato y a que distribuyan sus evaluaciones. Las resoluciones y las declaraciones presidenciales deberían ir precedidas de debates amplios y deberían reflejar mejor el sentir general de los debates abiertos.

El informe del Consejo de Seguridad resume un año de intensas actividades, algunos éxitos y, lamentablemente, muchos motivos de preocupación. África sigue siendo el principal foco de las actividades y debates del Consejo. La violencia constante en la República Democrática del Congo, las dificultades en la aplicación del proceso de paz en Sierra Leona, la continuación de la guerra civil en Angola y la controversia territorial entre Etiopía y Eritrea nos recuerdan claramente que las Naciones Unidas todavía tienen un largo camino que recorrer antes de lograr su objetivo de un escenario internacional más estable.

Nos alientan las perspectivas positivas en Angola, pues parece que las fuerzas del Gobierno pueden contener el reto militar planteado por la UNITA en desafío del Protocolo de Lusaka. También acogemos con beneplácito el hecho de que desde que empezó a funcionar la Oficina de las Naciones Unidas en Angola ha mejorado notablemente la prestación de asistencia humanitaria.

El Oriente Medio es motivo de grave preocupación, en especial tras los acontecimientos de las últimas semanas. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1322 (2000) y recalamos la necesidad de que el Consejo reaccione ante posibles estallidos de violencia en la región. El Brasil también reitera que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) deben ser la base de una solución justa y duradera para el conflicto entre árabes e israelíes.

También con relación al Oriente Medio, el Consejo, aunque estuvo lejos de mostrarse unido, pudo aprobar una resolución sobre el Iraq durante el período que examina el informe.

Esperamos que la paz y la estabilidad echen raíces en los Balcanes. A pesar de los acontecimientos positivos recientes ocurridos en la República Federativa de Yugoslavia, la atención que presta el Consejo de Seguridad a la región ahora no es menos crucial que antes. Reiteramos nuestro apoyo a la labor de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, así como nuestro llamamiento a la población local a que desarrolle una cultura de tolerancia y multiculturalismo. Sin embargo, observamos que la aplicación de la resolución 1244 (2000) fue también una cuestión que dividió al Consejo.

La situación en Timor Oriental interesa mucho al Brasil. El liderazgo del Secretario General y la acción decidida del Consejo de Seguridad durante todas las etapas de la crisis fueron esenciales para dejar claro que la opción democrática del pueblo timorense por la libre determinación no podía anularse por la fuerza. Timor Oriental tiene que completar varias etapas de transición: de la opresión a la libre determinación y la independencia; del retraso económico al desarrollo sostenible; y del miedo y el terror a la estabilidad y la tranquilidad. La compleja tarea de administrar la transición de Timor Oriental a la independencia se está realizando con gran competencia por el Secretario General Adjunto Sergio Vieira de Mello y su equipo. No se puede permitir que los actos de violencia y la

infiltración de los grupos de milicias en Timor Oriental interrumpían la construcción del nuevo Estado.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son cada vez más complejas y numerosas. El Consejo de Seguridad debe estar pendiente de los esfuerzos actuales de reflexión sobre la forma de responder a los nuevos mandatos para el mantenimiento de la paz. El informe Brahimi brinda un marco valioso para aprovechar las lecciones aprendidas de los errores del pasado. Los valientes informes sobre Rwanda y Srebrenica deben ser también referencias importantes. Como señala el propio informe Brahimi, el problema está en establecer mandatos que sean claros, creíbles y factibles. Los recursos financieros, el mandato y la voluntad política deben converger para que todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sean factibles.

Las sanciones deben ser un instrumento para normalizar las relaciones internacionales, no un castigo colectivo impuesto a la población de un determinado país. Las sanciones son una medida extrema que sólo se justifica cuando han fallado todas las alternativas para arreglar la controversia por medios pacíficos. Deben ser proporcionales a las metas que se persiguen y limitadas a objetivos precisos, teniendo en cuenta las consecuencias humanitarias y el efecto en terceras partes, además de contener unos términos claros de duración y de finalización. Encomiamos los esfuerzos del Embajador Fowler por fortalecer la aplicación del régimen de sanciones contra la UNITA. También estamos a la espera de los resultados del grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre la forma de mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas, establecido en abril.

En la Cumbre del Milenio, nuestros líderes establecieron las prioridades para el programa de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. La tolerancia, la democracia, el desarrollo, los derechos humanos y los principios humanitarios se encuentran en el centro de lo que debe lograr la comunidad internacional. En la Carta de las Naciones Unidas se encuentran los fundamentos del derecho internacional, sobre los cuales se debe basar nuestra búsqueda de los objetivos de la Cumbre del Milenio. Reafirmamos nuestra opinión de que el Consejo de Seguridad es el único órgano cuya legitimidad para imponer medidas se basa en un instrumento universalmente aceptado. La alternativa a la legitimidad que brinda la Carta de las Naciones Unidas consiste en un orden inestable que nos distanciará de

los objetivos que se establecieron en la Cumbre del Milenio.

Los dirigentes del mundo pidieron que se intensificaran los esfuerzos por lograr una reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad a fin de que sea más representativo, más eficaz y más legítimo. La actual composición del Consejo refleja acontecimientos que ocurrieron hace 55 años. El proceso de adopción de decisiones del Consejo debe reflejar la voluntad colectiva de la comunidad internacional en su conjunto. De lo contrario, el Consejo tendrá un papel modesto —si tiene alguno— en nuestra búsqueda de una solución duradera para las crisis internacionales.

Sr. Valdez Carrillo (Perú): Sr. Presidente: La delegación del Perú desea expresar su agradecimiento al Embajador Martin Andjaba, Representante Permanente de Namibia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por la presentación del informe anual de dicho órgano (A/55/2), que cubre el período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000. Recibimos dicho informe en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas y saludamos el diálogo que por intermedio de este debate podemos entablar entre dos de los órganos más importantes del sistema.

El mantenimiento de la paz y la seguridad es uno de los propósitos fundamentales de la Organización, contemplado en el Artículo 1 de la Carta, y es también un anhelo y una preocupación permanente de las naciones. El Consejo de Seguridad es el órgano responsable de estas funciones, que actúa en nombre de los Estados Miembros de la Organización. Es a partir de ahí que surge el legítimo interés de estos últimos en el seguimiento tanto de sus logros y avances como de sus problemas y retrocesos, interés que debe ser reconocido y correspondido.

El Perú saluda los esfuerzos de apertura realizados este último año a través de un número mayor de sesiones abiertas del Consejo sobre diversos temas de interés en la materia, y espera que esta actitud siga manteniéndose en el futuro para hacer del Consejo de Seguridad un órgano transparente en sus trabajos, que consulte los puntos de vista de la mayoría de los Estados de esta Organización.

De igual modo, el Perú acoge con satisfacción las primeras aproximaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países contribuyentes de tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin

de constituir un diálogo constante y directo sobre los aspectos fundamentales de estas operaciones, como el mandato, la base financiera y los recursos humanos con que cuenta cada misión. Mi delegación considera, además, que todo miembro electo a este órgano debe realizar una labor de difusión y actualización continua en su respectiva región, como lo realizan la representación permanente de la Argentina, a través de reuniones semanales en su Misión, y la representación de Jamaica, en las reuniones del Grupo de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC).

Estos últimos años y, en particular, el período que corresponde al presente informe, han significado un reto enorme de planificación y ejecución para la Organización en razón del tamaño y la envergadura de las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas. Estas nuevas realidades han surgido a partir de conflictos internos cuya fuerza desestabilizadora involucra o se expande a los países vecinos produciendo, necesariamente, una adaptación de las funciones tradicionales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta situación ha producido la aparición de nuevos conceptos y la expansión de las funciones tradicionales en los mandatos a partir de una reflexión y una decisión que dejan a la gran mayoría de los Estados de la Organización fuera del debate sobre la mejor forma de enfrentar estas nuevas realidades.

Ello se suma a que en estos últimos tiempos hemos sido testigos de discusiones en el Consejo de Seguridad sobre aspectos de competencia de otros foros e instancias de la Organización, como el Consejo Económico y Social y la propia Asamblea General. En ese sentido, cada vez es más común el debate limitado a un pequeño grupo de países sobre conceptos que sin un marco apropiado pueden constituirse en fuentes de intervención e injerencia en los asuntos internos de los Estados. Por ejemplo, las llamadas intervenciones humanitarias, que justificarían el uso de la fuerza debido a graves violaciones del derecho humanitario y de los derechos humanos, no tienen una base clara de acción e interpretación. Surgen interrogantes sobre quién y bajo qué patrón se determinará cuándo se producen estas violaciones y por qué esta discusión no se realiza en un foro más participativo.

No debemos desconocer que los mandatos que la Carta confiere al Consejo de Seguridad respondieron a una realidad en la cual las relaciones entre los Estados eran las que dominaban la escena internacional y es, consecuentemente, a ellas a las que alude la Carta

cuando aborda las medidas para prevenir amenazas y riesgos para la paz y la seguridad.

De igual forma, el Perú ha seguido con atención los debates referidos al tema de la prevención de los conflictos armados que ha llevado a cabo el Consejo de Seguridad. En él han surgido opiniones que promueven una ampliación conceptual, extensiva y unilateral de las causas de los conflictos y del concepto mismo de seguridad, incorporando factores de índole política y de gestión gubernamental.

El Perú está a favor de una acción preventiva, que enfrente las causas principales de los conflictos, sobre todo aquellos factores económicos reconocidos, como son la pobreza y el subdesarrollo, pero considera que esta materia debe estar enmarcada a partir de los principios y criterios de la Carta de la Organización, y ser fruto de un diálogo permanente con los órganos competentes del sistema, como el Consejo Económico y Social.

Este último órgano tiene un papel fundamental en los esfuerzos tendientes a la prevención de los conflictos, entendiendo a los temas referidos a la pobreza y el desarrollo como prioritarios en el marco de Naciones Unidas: la “promoción del progreso económico y social de todos los pueblos”, como se menciona en la Carta. Estos últimos vienen siendo postergados a pesar de contar con el apoyo mayoritario de los países miembros y de estar en consonancia con el esfuerzo preventivo que promueve el Consejo de Seguridad.

Creemos, además, que la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con las responsabilidades que le asigna la Carta difícilmente podrá tener el resultado esperado si no va acompañada de un proceso que permita también fortalecer a la Asamblea General.

El Perú está convencido de que es indispensable reforzar el papel y la eficacia de la Asamblea General, el órgano más representativo y democrático del sistema internacional, para que recobre el lugar decisivo en la dirección y la decisión sobre aquellos asuntos en donde su competencia es legítima y directa, entre los que se encuentran también asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales, como se señala en el artículo 11 de la Carta. Esta función deberá realizarse para determinar los marcos de la seguridad colectiva que, como he mencionado, enfrenta situaciones de conflicto interno para las cuales el Consejo de Seguridad no fue diseñado y, sobre todo, en aquellos casos en que se produzcan consecuencias y decisiones de aplicación universal.

Creemos que la Asamblea General no solamente está capacitada para la consideración, la reflexión y la recomendación en estos asuntos, sino que el cumplimiento de este papel es, más que nunca, visible y necesario. No existe un mejor escenario de negociación que ésta para ventilar y acordar, sobre la base del consenso, los nuevos conceptos que posteriormente serán aplicados por el Consejo de Seguridad.

Este foro permite, además, resguardar los principios esenciales de las relaciones entre los Estados y obtener una base común de actuación que provenga de la participación de todos los Estados. Reafirmamos al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como el foro pertinente para tratar todas las cuestiones relativas a las mismas dentro de la Organización.

El Perú tomó con interés la Declaración del Consejo de Seguridad en ocasión de la Cumbre del Milenio. Consideramos que la mayoría de los aspectos en ella tocados constituyen una base de consenso general entre los Estados, en donde destacamos, entre otras afirmaciones, la reafirmación de los propósitos y principios de la Carta, la búsqueda de una mayor eficacia en las operaciones de mantenimiento de la paz, el fortalecimiento de la seguridad del personal de la Organización en el terreno, la ampliación de las consultas con los países contribuyentes de tropas y la importancia de la reintegración de los excombatientes a la sociedad.

Estos mismos aspectos han sido reseñados en forma especial en el informe del Grupo de expertos, presidido por el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Sr. Lakhdar Brahimi, que viene produciendo un intenso debate en diversos foros de la Organización y sobre el cual el Perú presentará su opinión en las instancias pertinentes.

Creemos, sin embargo, que en la referida Declaración faltó una referencia específica al estudio de los regímenes de sanciones, como fuera mencionado por algunas delegaciones del Consejo de Seguridad en el debate sobre ésta. Esta revisión tiene como fin evitar que las sanciones se conviertan en castigos centralizados y, en algunos casos, permanentes, de la población civil, que termina siendo la víctima directa del castigo impuesto a un determinado gobierno.

Por otro lado, el Perú acoge los esfuerzos tendientes a analizar las causas económicas de los conflictos referidas al papel que puede desempeñar la

explotación ilegal de los recursos naturales por parte tanto de los grupos rebeldes como de terceros Estados. Este factor, creemos, es de suma importancia en el mantenimiento de los actuales conflictos, y debe ser enfrentado. La delegación del Perú, por su parte, ha cumplido con informar a las autoridades nacionales pertinentes respecto de las disposiciones específicas del Consejo de Seguridad que abordan esta situación.

Mi delegación ha seguido, y seguirá, con atención todos estos asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de la función primordial asignada por la Carta de la Organización y, por ello, queremos que se cumpla en el máximo de sus potencialidades, porque reconocemos que el éxito de sus gestiones es el éxito de la Organización y, en consecuencia, el logro del propósito de paz y seguridad de todos nuestros pueblos.

Sr. Buallay (Bahrein) (*habla en árabe*): Deseo agradecer a nuestro colega el Embajador Andjaba, Representante Permanente de Namibia y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, que haya presentado el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre junio de 1999 y junio de 2000. También es un placer felicitar a Singapur, Mauricio, Colombia, Noruega e Irlanda por haber sido elegidos miembros del Consejo por un período de dos años, a partir del 1º de enero de 2001.

Nuestra delegación ha examinado el documento en el que figura el informe que presentó el Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Rendimos homenaje a los esfuerzos que se han realizado a fin de preparar este informe, y queremos reafirmar la importancia que reviste el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Bahrein no escatimó esfuerzos por desempeñar un papel eficaz durante el período comprendido entre enero de 1998 y diciembre de 1999, en que fuimos miembros del Consejo de Seguridad, período en el que presenciamos muchos conflictos complejos, que ocurrieron en diversos lugares del mundo. Mi país pudo comprobar en forma directa la importancia del papel que se le ha confiado al Consejo de Seguridad de garantizar la estabilidad en el mundo. No obstante, también pudimos observar directamente que existían muchos obstáculos que entorpecían el logro de su propósito, que se vincula orgánicamente con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y sería adecuado que se haga referencia aquí a algunos de estos obstáculos.

Primero, dado el mapa político de la comunidad internacional, existe la cuestión de la representación parcial en la composición del Consejo de Seguridad. No es necesario decir que el mapa político actual es diferente al de 1945, cuando se creó la Carta, lo cual se puede comprobar si se observan las cifras, la distribución geográfica y el equilibrio de poder. Algunos dicen que aumentar el número de miembros en el Consejo en pro de la equidad podría afectar la eficiencia de la labor del Consejo. Si bien eso puede ser cierto en determinada medida, no es razón suficiente para justificar que en el Consejo haya 15 miembros para representar a 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Segundo, existe la cuestión de la falta de transparencia en la labor del Consejo, en particular en lo que se refiere al concepto de seguridad colectiva. Ese concepto presupone la participación del máximo número de miembros de la comunidad internacional, incluidos los propios miembros del Consejo. Es cierto que ha habido una creciente apertura del Consejo a otros Miembros de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus labores, pero no lo suficiente como para permitir que los Estados que no son miembros del Consejo participen efectivamente. Esto se aplica especialmente a Miembros de la Organización que enfrentan problemas idénticos a los que se debaten en el Consejo.

Tercero, hay una diferencia en la forma que tienen de abordar diversos problemas los miembros permanentes y los miembros no permanentes del Consejo. No estamos aquí para examinar el derecho de veto, pero quizás debido a este derecho y al hecho de que un grupo de miembros está en condición de permanente y el otro no se generan dos visiones distintas y dos métodos de trabajo sobre la misma cuestión.

Cuarto, se presenta la cuestión de las crisis que tuvieron que enfrentar las operaciones de mantenimiento de la paz, que se le encomendaron al Consejo, ya sea en lo que se refiere a los aspectos logísticos y financieros como de organización de esas operaciones. Pese al hecho de que toda operación de mantenimiento de la paz posee sus propias particularidades, aparentemente no existen "una metodología ni planificación claras en materia de organización para esas operaciones. Como consecuencia, las decisiones y resoluciones destinadas a desplegar efectivos de mantenimiento de la paz dimanan de consideraciones que reflejan las opiniones e interpretaciones de ciertos miembros del Consejo, sobre todo de los más influyentes.

Quinto, los regímenes de sanciones que establece la Carta de la Organización, cuya imposición y aplicación se han encomendado al Consejo, tienen consecuencias negativas cuando se aplican durante un período prolongado y cuando el sufrimiento de los pueblos se hace crónico. Es necesario establecer un sistema uniformado que pueda aliviar los efectos negativos sobre las poblaciones a medida que transcurren los meses y años. Más aun, consideramos que la imposición de sanciones no debe ser general sino que se debe limitar a esferas específicas. Por ejemplo, las sanciones no deben impedir que los pueblos atiendan sus obligaciones religiosas, que pueden exigirles que viajen fuera de sus países, simplemente porque las sanciones prohíben que se viaje al exterior. Esta cuestión exige un examen profundo, de conformidad con las directrices establecidas en 1999 por los miembros no permanentes del Consejo, que podrían servir de base para dicho examen.

Deseo referirme brevemente a la situación en el Oriente Medio y a la posición en que se encuentra esa cuestión en el Consejo. El problema del Oriente Medio está estrechamente relacionado con la paz y la seguridad internacionales y ha dado lugar a más de una guerra. Aunque el problema ha estado en el escenario internacional desde 1948, no figura en el orden del día del Consejo. Los recientes acontecimientos trágicos en la región, que dejaron como saldo la muerte de más de 100 palestinos como resultado de un acto de provocación israelí, deberían hacernos tomar conciencia de la importancia de esta cuestión. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad aborde nuevamente este tema, que se ha debatido bastante en el Consejo y ha dado lugar a la aprobación de varias resoluciones. Son particularmente importantes las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), cuya aplicación está pendiente desde hace algún tiempo.

Sr. Nguyen Thanh Chau (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Viet Nam desea expresar su agradecimiento al Representante Permanente de Namibia y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, Su Excelencia el Embajador Martin Andjaba, por la manera concisa e informativa en que ha presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/55/2). Su declaración nos ha ayudado a comprender mejor el contenido del vasto y completo informe, así como la labor del Consejo durante el período que examinamos. Deseo felicitar a la secretaria del Consejo de Seguridad por la ardua labor realizada para producir el informe.

En la Cumbre del Milenio se hizo evidente que los Miembros de las Naciones Unidas aspiran profundamente a aumentar la autoridad de la Asamblea General, el órgano en que están representados todos los Miembros. En la Declaración del Milenio se subrayó también la importancia que tiene la tarea de fortalecer aún más la relación entre este órgano y el Consejo de Seguridad. En este contexto, es especialmente significativo que la Asamblea examine hoy el informe del Consejo de Seguridad. Esperamos estar contribuyendo a mejorar la labor del Consejo y al mantenimiento de la paz y la seguridad en los años venideros.

Hemos estudiado cuidadosamente el informe y deseamos subrayar los acontecimientos positivos de la labor del Consejo en el período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000. Se destaca la mayor transparencia en las reuniones celebradas por el Consejo en este período. Los Miembros de la Organización habían pedido con insistencia que los asuntos de dicho órgano se trataran con una mayor transparencia. Hemos visto que se han celebrado más sesiones públicas y oportunas reuniones informativas de los Presidentes del Consejo con los representantes de los Estados no miembros del Consejo. Cabe destacar que en los últimos años los no miembros del Consejo de Seguridad han participado cada vez más en las discusiones sobre aspectos importantes en el Consejo. No hay duda de que la participación de los no miembros es esencial para el éxito de las actividades del Consejo. Es un acontecimiento que se acoge con beneplácito.

Acogemos complacidos las oportunas medidas del Consejo de Seguridad para resolver situaciones de crisis en muchas regiones del mundo durante este período. En este sentido, deseamos que el Consejo de Seguridad aplique el mismo enfoque a la crisis actual en el Oriente Medio. Esperamos sinceramente que se encuentre una solución para esta crisis y que se vuelva a la vía del proceso de paz.

También acogemos con beneplácito que se haya invitado a las partes implicadas en asuntos determinados a participar en algunas de las consultas del Consejo. Gracias a su participación, el Consejo ha elaborado soluciones más equilibradas e imparciales para los asuntos tratados y su labor se ha visto enriquecida con numerosas y valiosas aportaciones.

Tras la lectura del informe y el seguimiento de la labor del Consejo, reconocemos que el Consejo ha hecho grandes esfuerzos por celebrar más reuniones

públicas, que consisten en debates temáticos. Dichos debates se han centrado en muchos aspectos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, como la protección de los civiles en los conflictos armados, la protección de la asistencia humanitaria para los refugiados, los niños y los conflictos armados, y otros. Esta iniciativa ha recibido una calurosa respuesta de parte de los Estados no miembros del Consejo. Esperamos que este procedimiento se mantenga porque estamos convencidos de que contribuirá a que el Consejo esté mejor preparado para encarar las crisis en el futuro.

Al respecto, deseamos advertir a los miembros que la cuestión de la llamada intervención humanitaria plantea muchos problemas muy delicados y controversiales. Estos incluyen un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas: la soberanía del Estado. Esperamos que el Consejo de Seguridad no intente ampliar el ámbito de su responsabilidad más allá de lo que le confiere la Carta ya que menoscabaría las funciones de otros órganos competentes de las Naciones Unidas, como la Asamblea General. Los Miembros de las Naciones Unidas no aceptarán que el Consejo se permita realizar esfuerzos para establecer ciertas normas.

Deseamos aprovechar esta ocasión para recalcar que el Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible para evitar las sesiones privadas. Consideramos que las sesiones privadas deben ser la excepción, no la regla, como ocurre en la actualidad. Hoy la comunidad mundial no puede aceptar la práctica habitual de que el Consejo celebre reuniones oficiales sólo para entablar debates temáticos o para informar a los Miembros sobre el trabajo que ha realizado en secreto.

Respecto del mecanismo de toma de decisiones del Consejo, nos preocupa de manera especial que, si bien no se ha utilizado el poder de veto durante el período que examinamos, algunos miembros del Consejo recurran todavía a la amenaza de su uso, en detrimento de la eficacia del trabajo del Consejo. Debido a esta práctica, muchas reuniones y consultas del Consejo se prolongan hasta altas horas, sin que lleguen las soluciones esperadas. Un buen ejemplo de ello es el estancamiento del Consejo en el examen en curso de los regímenes de sanciones.

Mi delegación hace un llamamiento al Consejo para que examine con urgencia los regímenes de sanciones que ha impuesto. Viet Nam cree que las sanciones deben ser el último recurso, que su alcance y

duración deben definirse claramente y que se debe actuar con la máxima cautela antes de imponerlas. Y, lo que es más importante, nunca deben usarse por tiempo indefinido. En este sentido, instamos a los miembros del Consejo a que examinen y levanten urgentemente las sanciones impuestas contra el Iraq, teniendo en cuenta los efectos debilitadores que producen en la población iraquí.

Observamos con agrado que continúan incluyéndose en el informe evaluaciones mensuales voluntarias de antiguos Presidentes del Consejo, gracias a las cuales el informe del Consejo de Seguridad es más analítico y profundo. Además, ayuda a los Estados no miembros a comprender mejor y más en profundidad el trabajo del Consejo. Encomiamos el hecho de que en el informe se incluya información relativa al trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular de los comités de sanciones. Esperamos que este buen ejemplo continúe en los informes futuros del Consejo.

En resumen: por un lado, deben reconocerse las mejoras conseguidas en los procedimientos de trabajo y en los asuntos tratados por el Consejo. Por otro lado, lamentamos comprobar que con demasiada frecuencia el Consejo no ha sido una herramienta útil para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Algunos miembros del Consejo, en particular algunos miembros permanentes, siguen actuando en nombre propio y no en nombre de todos los Miembros, según lo estipulado en la Carta. Es hora de que esto se corrija si no queremos que el Consejo pierda pertinencia frente a las realidades del mundo actual.

Viet Nam ha pedido en repetidas ocasiones la ampliación y reforma del Consejo. Creemos firmemente que deben hacerse esfuerzos urgentes para que el Consejo sea un órgano verdaderamente representativo y responsable y que su labor sea verdaderamente democrática y legítima. También hemos expresado nuestro apoyo a la limitación del poder de veto, como medida provisional.

Antes de terminar mi declaración deseo expresar mis más sinceras felicitaciones a Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por haber sido elegidos miembros del Consejo la semana pasada. Creemos firmemente que estos países harán una contribución notable a la labor del Consejo.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Martin Andjaba, de

Namibia, la manera precisa, concreta y objetiva en que ha presentado el quincuagésimo quinto informe anual del Consejo a la Asamblea General. La consideración de este informe, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, proporciona a la Asamblea la oportunidad de examinar todos los aspectos del trabajo del Consejo, tanto sustantivos como de procedimiento, y de hacer críticas constructivas y recomendaciones para hacer mejoras en el trabajo del Consejo. También permite una coordinación e interacción más efectivas entre la Asamblea y el Consejo.

Mi delegación se complace por los esfuerzos que se están realizando para mejorar el formato y el contenido del informe anual del Consejo. En su actual formato, el contenido del informe da mejor cuenta de las actividades del Consejo, yendo más allá de la simple recopilación de documentos ya publicados, que era la práctica habitual en el pasado. El hecho de que en el informe se incluyan descripciones breves de las consultas oficiosas del Consejo en conjunto, información sobre el trabajo de los distintos órganos subsidiarios del Consejo y valoraciones de los Presidentes del Consejo lo hace más sustantivo, y confiamos en que más útil, para todos los Miembros de la Organización. Un acontecimiento que se acoge con especial agrado es la tendencia a que los Presidentes informen más en profundidad sobre la labor del Consejo, lo cual constituye un avance respecto a prácticas pasadas. Esperamos que esta tendencia hacia una mayor transparencia en la labor del Consejo, que iniciaron en gran medida los miembros electos del Consejo, se convierta en una característica permanente de los métodos de trabajo del Consejo.

No obstante, es necesario llevar a cabo mejoras adicionales para que los futuros informes del Consejo sean más amplios y resulten de mayor utilidad para los miembros. La resolución 51/193 de la Asamblea General, de 1996, contiene una serie de recomendaciones importantes y constructivas en relación con estas mejoras. Este asunto también se ha tratado en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en la Asamblea y en el Grupo de Trabajo de composición abierta, donde se han formulado sugerencias constructivas. Una de estas recomendaciones es la necesidad de que el Consejo presente a la Asamblea General informes especiales, tal como se estipula en los Artículos 15 y 24 de la Carta. Pensamos que la presentación a la Asamblea, cuando fuere necesario, de dichos informes especiales, en los que se pongan de relieve los asuntos críticos más importantes que debe examinar el Consejo,

contribuirá a una interacción y coordinación aún más estrechas entre los dos órganos principales de esta Organización. Ha habido situaciones en el pasado reciente en las que la presentación de este tipo de informes especiales hubiera resultado muy valiosa para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Es también alentador observar que los métodos de trabajo del Consejo constituyen un proceso en curso que continúa evolucionando. Esto se debe en gran parte a los incesantes llamamientos de los Miembros de las Naciones Unidas, así como desde dentro del propio Consejo, para que haya más apertura, una mayor transparencia y, lo que es más importante, para que se aumente la eficacia del Consejo. Continúan los debates constructivos de amplio alcance con el fin de encontrar medios y arbitrios para que el Consejo pueda desempeñar de manera más eficaz su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en nombre de los Miembros de la Organización.

De hecho, se ha efectuado una serie de mejoras prácticas en los procedimientos del Consejo, que los Miembros han acogido con agrado. Éstas incluyen las exposiciones informativas que de manera regular hace el Presidente del Consejo a los Estados no miembros sobre temas debatidos durante las consultas oficiosas del Consejo, así como la celebración más frecuente de debates públicos y de reuniones informativas públicas, en los que participan aquellos Estados Miembros que están interesados pero que no son miembros del Consejo de Seguridad.

La convocación de los llamados debates temáticos en el Consejo se ha convertido en un foro útil para que los Estado Miembros interesados que no son miembros del Consejo, así como las organizaciones intergubernamentales y los expertos de la Secretaría y de los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales realicen consultas de manera más amplia y eficaz con los miembros del Consejo. Estos debates temáticos proporcionan a los participantes la oportunidad de tratar temas complejos e interrelacionados que tienen que ver con la cuestión general de la paz y la seguridad. Además, contribuyen a que el Consejo comprenda los temas complejos relativos a la paz y la seguridad y a que mejore su proceso de toma de decisiones.

Si bien las consultas oficiosas del Consejo tienen un propósito y son indispensables en muchos aspectos, debido a la transparencia el Consejo debería celebrar

sesiones públicas u oficiales con más frecuencia. Es alentador observar que durante el período que abarca este informe haya aumentado el número de este tipo de sesiones del Consejo. Además, ahora el Consejo recibe cada vez más exposiciones informativas de la Secretaría o de los Representantes Especiales del Secretario General al respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en forma de sesiones públicas, a las que se invita a asistir a todos los Miembros de la Organización. El Consejo ha recurrido también a la convocación de las llamadas sesiones oficiales privadas, en las que participan los Estados implicados o directamente ¿afectados y, a veces, otros, que tienen especial interés en dichas sesiones privadas. En estas sesiones puede haber un intercambio franco de opiniones entre los miembros del Consejo y los representantes de los Estados implicados, que no sería posible en un entorno abierto al público. En este sentido, las llamadas sesiones privadas del Consejo sí obedecen a un propósito.

El uso cada vez más frecuente de la modalidad de sesión privada del Consejo, el mecanismo de la fórmula Arria, ha vuelto a ser lo que pretendió ser en un principio: un mecanismo para que los miembros del Consejo se reúnan para intercambiar opiniones de manera oficiosa con personas que representan a organizaciones no gubernamentales o a instituciones, que pudieran contribuir a que los miembros del Consejo comprendan mejor determinados temas que están siendo analizados por este órgano. Nos complace que el Consejo se reúna más a menudo en sesiones privadas, según lo estipulado en su reglamento, así como que se utilice correctamente la fórmula Arria.

Mientras los procedimientos de trabajo del Consejo continúan evolucionando, se debe prestar más atención al aspecto más controvertido del proceso de toma de decisiones del Consejo, es decir, la anacrónica institución del poder de veto. La experiencia ha de mostrado —la última vez la semana pasada— que la capacidad del Consejo para abordar crisis internacionales apremiantes de manera rápida y eficaz se ve afectada por el veto o la amenaza del uso del veto. Esperando que desaparezca de forma definitiva, es necesario regular y restringir el uso del veto para garantizar un funcionamiento más democrático del Consejo de Seguridad. Instamos a los miembros del Consejo que tienen poder de veto a que manifiesten la voluntad política necesaria al respecto. Encomiamos la gran moderación que han mostrado los miembros permanentes respecto del uso o de la amenaza del uso del veto.

Mi delegación acoge con beneplácito el envío más frecuente de misiones del Consejo a las situaciones de conflicto, como las enviadas a Timor Oriental, Kosovo, la República Democrática del Congo, Etiopía y Eritrea y, más recientemente, Sierra Leona. Si bien algunas de estas misiones no producen progresos importantes en la resolución de los conflictos, permiten que el Consejo comprenda mejor la situación real en el terreno y aprecie mejor la naturaleza, la complejidad y la dinámica de los conflictos. La perspectiva que aportan estas misiones a los debates del Consejo sobre situaciones de conflicto determinadas no puede más que mejorar el proceso de toma de decisiones del Consejo. Las misiones enviadas a África, concretamente a la región de los Grandes Lagos, a Etiopía y Eritrea y a Sierra Leona, son especialmente importantes para el Consejo dada su preocupación por las situaciones de conflicto en ese continente. Van a dar lugar a debates más informados y centrados en los conflictos y en el papel que debe desempeñar el Consejo en su resolución.

Es obvio que el éxito de las medidas que toma el Consejo para encarar situaciones de conflicto en todo el mundo está determinado por muchos factores, incluidas la cooperación y la voluntad política de las partes interesadas para lograr la paz. Sin embargo, la eficacia y la credibilidad del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales dependen en gran medida de los esfuerzos concretos del propio Consejo: acciones rápidas, unidas y concretas. Es evidente que esto exige la voluntad política de los miembros del Consejo, que, de no existir, provocaría la paralización del Consejo, bloqueando cualquier medida concreta que éste pudiera adoptar. Huelga decir que esto menoscabaría la credibilidad misma del Consejo frente a la comunidad internacional.

La falta de voluntad política por parte del Consejo puede producir involuntariamente un enfoque selectivo al encarar las situaciones de conflicto. Esto debe evitarse. El Consejo debe tratar las situaciones de conflicto de manera imparcial, independientemente de dónde ocurra la crisis. Para garantizar la credibilidad y prestigio del Consejo y el apoyo necesario a sus acciones es fundamental que adopte un enfoque no selectivo.

Las sanciones siguen siendo un instrumento legítimo con que cuenta el Consejo para hacer efectivas sus decisiones respecto de determinados Estados o partes en un conflicto. Si bien reconocemos que este mecanismo de fuerza está contemplado en el Artículo 41 de

la Carta, mi delegación cree firmemente que las sanciones son una medida excepcional, a la que debe recurrirse exclusivamente en situaciones extremas una vez agotados todos los medios pacíficos para tratar de influir en el comportamiento de los Estados, gobiernos u otras autoridades interesadas. Las sanciones deben imponerse únicamente tras una consideración minuciosa de sus objetivos; deben estar bien orientadas y tener marcos temporales concretos y disposiciones claras para su levantamiento; y deben aplicarse con pleno conocimiento de su posible impacto en terceros Estados.

Al imponer sanciones, el Consejo debe establecer un mecanismo claro de evaluación del impacto de las sanciones. El Consejo debe evitar la imposición de sanciones globales o generales contra todo un país debido a los efectos debilitadores que éstas pudieran tener en la población. Las sanciones deben levantarse lo antes posible una vez hayan cumplido su propósito y dejen de ser pertinentes para la situación. Mi delegación se siente alentada por los esfuerzos actuales del Consejo encaminados a ocuparse de todos los aspectos relacionados con las sanciones de manera general, y a avanzar hacia la elaboración de sanciones más centradas y directas.

Para terminar, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para felicitar calurosamente a los recién elegidos miembros no permanentes del Consejo, a saber, Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur. Malasia les ofrece su apoyo y cooperación a medida que se preparan para ocupar sus asientos en el Consejo en enero del año próximo. Esperamos que durante su permanencia en el cargo fortalezcan los logros conseguidos hasta ahora y forjen nuevos avances para aumentar la transparencia y la efectividad del Consejo. Estamos seguros de que así lo harán. Les deseamos mucho éxito.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitar a los cinco países —Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur— que fueron elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad la semana pasada. La palpable emoción que llenó este salón el día de las elecciones da fe de la importancia que los Estados Miembros conceden a la labor del Consejo. Deseo transmitir a los miembros recién elegidos y a todos los miembros del Consejo de Seguridad la certeza de que el Japón los apoyará plenamente en el cumplimiento de sus enormes responsabilidades.

También deseo expresar mi gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Martin Andjaba, Embajador de Namibia, por su presentación del informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre junio de 1999 y junio de 2000. Es éste un documento muy útil. Acojo con agrado las evaluaciones mensuales de los antiguos Presidentes, en particular las detalladas valoraciones de los miembros no permanentes, relativas a la labor del Consejo durante el tiempo en que ocuparon la Presidencia.

En los últimos años se ha visto claramente que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un tema que requiere un enfoque general, que aborde no sólo las dimensiones política y militar sino también la económica y la social, que son las causas profundas de los conflictos. El debate público auspiciado por el Vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, en enero pasado sobre el tremendo impacto del SIDA en África es quizá el ejemplo más elocuente del enfoque más amplio con que se abordan los aspectos relativos a la paz y la seguridad.

La necesidad de ampliar la perspectiva desde la cual se consideran la paz y la seguridad se aprecia también claramente en los recientes mandatos multifacéticos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que, además de las actividades militares y de policía, a menudo se extienden al ámbito de la reconstrucción nacional e incluyen actividades relacionadas con las esferas del desarrollo y del gobierno. La duplicación del presupuesto total de las operaciones del mantenimiento de la paz en los dos últimos años también refleja esa necesidad. Con este telón de fondo, la cooperación de toda la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y la seguridad se ha hecho aún más necesaria. Las decisiones del Consejo de Seguridad se aplican en gran medida a través del apoyo y la cooperación de los Estados no miembros, que proporcionan personal y recursos financieros para las actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz. Así lo demuestran las experiencias en Timor Oriental, Kosovo y Sierra Leona.

Apoyo sin reservas el reciente aumento del número de los llamados debates y exposiciones informativas públicos. Durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo de participación abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha reiterado la necesidad de que los no miembros interesados participen en las deliberaciones del Consejo y de que sus opiniones se vean reflejadas en las decisiones de este órgano. No obstante,

debo señalar que en las sesiones informativas públicas los no miembros no tienen la oportunidad de expresar sus opiniones. Además, las consideraciones subyacentes a las decisiones del Consejo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz no siempre resultan claras para los no miembros. Por tanto, deseo proponer que se haga todo lo posible para celebrar debates públicos, y no exposiciones informativas públicas, con el fin de que los países no miembros tengan la oportunidad de hacer preguntas y dar a conocer sus opiniones.

También acojo con beneplácito la práctica reciente de celebrar consultas oficiosas con la participación de los países que aportan contingentes. Sin embargo, esto no basta. Deseo señalar a la atención de la Asamblea la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 28 de marzo de 1996, y la observación del Presidente del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre de 1998, recogidas en los documentos S/PRST/1996/13 y S/1998/1016, respectivamente, que señalan que el Consejo debe mantener la práctica actual de invitar a los Estados Miembros que aportan contribuciones especiales a las operaciones de mantenimiento de la paz que no sean contingentes y policía civil, es decir, contribuciones a fondos fiduciarios, logística y equipo.

Debo señalar que esta práctica no se ha seguido. La exclusión en esas consultas de países que efectúan tales contribuciones es contraria a la tendencia hacia una transparencia y rendición de cuentas mayores.

Si bien apoyamos las medidas que el Consejo de Seguridad ha tomado para mejorar su interacción con los demás Miembros de las Naciones Unidas, ellas no incrementan por sí mismas la legitimidad y la eficacia del Consejo. A fin de hacer que el Consejo sea realmente eficaz en el tratamiento de los desafíos cada vez más complejos que enfrenta, su composición debe reformarse de manera fundamental para que refleje las realidades de la comunidad internacional contemporánea. Por lo tanto, permítaseme destacar una vez más mi convencimiento —que creo que es compartido por la mayoría de países— de que debe incrementarse el número de miembros tanto permanentes como no permanentes del Consejo y de que se debe incluir en la categoría de permanentes a los países en desarrollo y a los desarrollados.

El hecho de que durante la Cumbre del Milenio y en el debate general posterior más de 150 países subrayasen la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es reflejo de la creciente frustración entre los

Miembros de las Naciones Unidas ante el lento progreso logrado al respecto. Como se manifestó en la Declaración de la Cumbre del Milenio, debemos intensificar nuestros esfuerzos para llevar a cabo una auténtica reforma que asegure que en los próximos años el Consejo de Seguridad pueda desempeñar con eficacia su función, de importancia fundamental.

Sr. Niehaus (Costa Rica): El examen del informe anual del Consejo de Seguridad constituye una de las actividades principales de la Asamblea General. Agradecemos al Embajador de Namibia su excelente presentación.

Indiscutiblemente, el Consejo de Seguridad es el órgano de la Organización más visible para la opinión pública internacional en razón de la emergencia de las situaciones con las que tiene que lidiar. Sin embargo, no debemos olvidar que las decisiones del Consejo de Seguridad no son decisiones exclusivamente de sus miembros, sino de la comunidad internacional como un todo. El Consejo de Seguridad actúa, al fin, en nombre de todos los Miembros de esta Organización. Por esta razón, es posible decir que hoy tanto el Consejo de Seguridad, como un todo, así como cada uno de sus miembros, le están presentando cuentas a aquellos a quienes representan.

Paralelamente, los demás Estados Miembros de la Organización tenemos hoy la obligación de examinar concienzudamente la labor del Consejo a fin de determinar si él está cumpliendo efectivamente con sus responsabilidades y si está representando fielmente nuestros intereses.

Lamentablemente, los acontecimientos del último año no dan una imagen muy positiva de la labor del Consejo de Seguridad: en Sierra Leona cientos de efectivos de las Naciones Unidas fueron tomados rehenes; en Timor el personal de esta Organización ha sido víctima de asesinatos a sangre fría; en el Congo las ciudades han sido bombardeadas y han ocurrido innumerables masacres, mientras que en el Cuerno de África fuimos testigos de una guerra incomprensible, a pesar de los esfuerzos de la diplomacia personal y de último momento de varios de los miembros del Consejo de Seguridad.

La responsabilidad de estos reveses parece ser clara. Tal y como revela el informe Brahimi, estos infortunios:

“... en su mayor parte se han debido a que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros han formulado y respaldado mandatos ambiguos e incoherentes para cuya ejecución no se ha aportado financiación suficiente, y luego se han limitado a observar el fracaso de esos mandatos.”
(A/55/305, párr. 266)

Si hemos de dar fe a ese informe tendremos que concluir que el Consejo ha fallado repetidamente en su labor.

No obstante, mi país reconoce que la acción coordinada de la comunidad internacional a través de esta Organización es el único mecanismo con que la humanidad cuenta para poder enfrentar los peligros que la acechan. Por ello, no debemos perder la fe en el Consejo de Seguridad, sino que debemos reforzarlo.

Sabemos que en algunos círculos se ha sugerido que la intervención humanitaria por un grupo de Estados particularmente interesados en una crisis podría sustituir válidamente la labor del Consejo de Seguridad. Mi delegación no comparte esta tesis. La intervención humanitaria unilateral se puede convertir fácilmente en una excusa para ignorar la prohibición del uso de la fuerza. La doctrina de la guerra justa se reduce, al fin, a legitimar la guerra, la destrucción y la muerte con débiles argumentos teológicos.

Creemos que la prohibición del uso de la fuerza es la piedra angular de la sociedad de naciones, y que debe seguirlo siendo. En ella se basa la confianza de la mayoría de los Estados que consideran a esta Organización como el principal garante de su seguridad y en ella se fundan todos los esfuerzos para lograr el desarme, así como todas las iniciativas para resolver pacíficamente las controversias. Tememos que si se debilita esta prohibición se volverá a abrir la puerta a la violencia en las relaciones internacionales.

Bajo el régimen jurídico establecido por la Carta, el Consejo de Seguridad es el único mecanismo legítimo que posee la comunidad internacional en su conjunto para responder a los conflictos armados o a aquellas crisis humanitarias de tal gravedad que se convierten, por sí mismas, en amenazas a la paz. Con la muy limitada excepción del derecho a la legítima defensa, la autorización previa del Consejo de Seguridad es indispensable para cualquier iniciativa que pueda requerir el uso de la fuerza o que pretenda imponerse a la voluntad de los Estados en conflicto.

En este contexto, es indispensable desarrollar una doctrina y estrategia nuevas para el establecimiento y la conducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, a la luz de la experiencia obtenida en la última década. El informe Brahimi es tan sólo un primer paso en esa dirección, y creemos que es necesario discutir a fondo y de forma transparente, en el seno de la Asamblea General, las recomendaciones y cuestionamientos que en él se incorporan.

La imparcialidad de las fuerzas de mantenimiento de la paz, el consentimiento de las partes en conflicto y limitar el uso de la fuerza a la defensa legítima deben seguir siendo los principios básicos de la doctrina político-militar de las operaciones de mantenimiento de la paz. Cualquier distanciamiento de estos principios, si bien posible, debe tratarse con la mayor cautela y premeditación.

En el último año hemos visto el establecimiento y el crecimiento de un nuevo tipo de operaciones de mantenimiento de la paz: las administraciones civiles de transición en Kosovo y en Timor Oriental. Este tipo de operación presenta un reto sin precedentes para la Organización, creando obligaciones y expectativas nunca contempladas anteriormente. En ellas se pretende que las Naciones Unidas proporcionen, por sí solas, todos los servicios básicos de salud, educación, administración pública, justicia, seguridad, correos, recolección de impuestos, así como que promuevan la reconstrucción económica y el establecimiento de la democracia en una zona en transición. A pesar de las dificultades intrínsecas en una tarea de esta magnitud, las experiencias en Kosovo y en Timor Oriental han sido, en términos generales, positivas.

En ellas vemos un ejemplo de la capacidad de acción de esta institución cuando existe la voluntad política para responder eficazmente a las exigencias de la situación en el terreno. Consideramos que estas experiencias nos proveen un modelo a seguir en casos futuros.

El último año ha sido testigo también de varios desarrollos positivos en la práctica del Consejo de Seguridad, que deberían ser incentivados. En primer lugar, notamos con beneplácito la realización de misiones de observación, compuestas por representantes permanentes de los Estados miembros. Creemos que estas misiones permiten que los miembros del Consejo de Seguridad se familiaricen directamente con las demandas de la situación que éste debe atender, al tiempo que les permiten enviar un mensaje claro a las partes. Sin

embargo, creemos que el alcance de estas misiones no debe exagerarse. En este sentido, convendría evaluar cuál fue el resultado real de las misiones del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo, Kosovo o Eritrea y Etiopía, celebradas en abril y mayo del año en curso.

En segundo lugar, acogemos la franqueza, el coraje y el celo del Grupo de Expertos encargado de examinar las sanciones en contra de la UNITA. Igualmente, admiramos la honestidad, la independencia y la valentía de la Comisión Independiente de Investigación acerca de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas durante el genocidio de 1994 en Rwanda. Consideramos que este tipo de investigaciones constituye un ejercicio indispensable en la labor de la Organización y que su alto estándar de trabajo debe convertirse en la norma entre las actividades del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, apreciamos la evolución doctrinal en la imposición de los regímenes de sanciones. En particular, notamos con beneplácito el hecho de que las prohibiciones impuestas por la resolución 1298 (2000), aplicables a las partes en el conflicto en el Cuerno de África, fueran impuestas por un solo período limitado, sin que exista la posibilidad de una prórroga automática. Cualquier extensión de dichas medidas requerirá de una decisión formal posterior por parte del Consejo de Seguridad. Mi delegación había venido abogando durante varios años por este tipo de límites temporales a los regímenes de sanciones. Esperamos que este precedente se siga en casos posteriores.

Para poder cumplir con sus fines y propósitos, las Naciones Unidas necesitan del apoyo firme y sostenido de todos los Estados Miembros. Por ello es imperativo proveerlas con los recursos financieros, operacionales y logísticos suficientes para cumplir con las tareas que les hemos asignado. A este respecto, es necesario reevaluar la posibilidad de crear reservas permanentes de expertos militares, civiles y de policía, que puedan ser utilizados a muy corto plazo, así como reservas de material necesario para las misiones. Igualmente, los países contribuidores de tropas deben proporcionar personal debidamente capacitado y aprovisionado. Es indispensable diseñar misiones de mantenimiento de la paz con una línea de mando clara para evitar conflictos sobre el control de ellas, al tiempo que es conveniente desarrollar procedimientos y normas operacionales unificados para su conducción. En breve, debemos concebir al mantenimiento de la paz como una actividad

normal y continua de la Organización, y no como un ejercicio de carácter excepcional.

Somos conscientes de que el mantenimiento efectivo de la paz y la seguridad internacionales es necesariamente caro. La mayoría de las propuestas que abogamos requieren de recursos financieros adicionales. Si los Estados Miembros estamos verdaderamente comprometidos con el mantenimiento de la paz debemos hacer mayores esfuerzos para resolver la crisis financiera que aqueja a la Organización. Mi delegación considera que aquellos Estados que contribuyen a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es decir, aquellos países que son los principales productores de armas o cuyos presupuestos militares son desproporcionadamente grandes, deben contribuir al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz más que aquellas naciones cuyos presupuestos militares son ínfimos en relación con su producto nacional bruto.

Por otra parte, debemos notar que los conflictos armados y las crisis humanitarias son fenómenos íntimamente relacionados. La causa de los conflictos reside en la pobreza, la injusticia social, la falta de respeto sistemática a los derechos humanos y la ausencia de mecanismos democráticos para resolver los conflictos políticos, ideológicos y sociales.

La promoción de la paz y la seguridad internacionales no se restringe a establecer misiones de mantenimiento de la paz o a llamar a las negociaciones. La labor del Consejo de Seguridad se limita a tratar eventos específicos donde han fallado todas las garantías preexistentes para la convivencia pacífica. Sin embargo, la defensa de la paz requiere de esfuerzos preventivos antes de que los conflictos ocurran, y de labores de construcción de la paz al término de ellos. La promoción de la paz requiere de un esfuerzo continuo y sostenido para crear un ambiente de respeto mutuo y de rechazo a la violencia. La paz verdadera y sostenible sólo se alcanza cuando se garantizan condiciones dignas de vida para todos los habitantes, cuando existe un nivel de desarrollo económico suficiente para que todos satisfagan sus necesidades básicas, cuando los derechos fundamentales son respetados y cuando las diferencias son resueltas por vías democráticas.

Mi delegación considera que, de conformidad con la distribución de competencias establecida por la Carta, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los órganos idóneos llamados a la implementación y coordinación de estos esfuerzos sostenidos

dirigidos a la prevención de conflictos o a las labores de construcción de la paz. En este contexto, la inversión en desarrollo, educación, salud, derechos humanos y democracia es una inversión directa en la paz futura y tiene, en consecuencia, la misma importancia que las actividades del Consejo de Seguridad.

Al evaluar la acción del Consejo de Seguridad en el último año debemos reflexionar a la vez sobre la acción de cada uno de nuestros Estados y la contribución realizada a la Organización en este mismo período. ¿Hemos apoyado a las Naciones Unidas con los hechos en la misma forma en que las apoyamos de palabra? ¿Les hemos proporcionado los recursos humanos y materiales necesarios para que puedan cumplir con su función? ¿Les hemos dado el respaldo político indispensable? Al fin y al cabo, los logros del Consejo de Seguridad son los logros de toda la comunidad internacional, mientras que sus fracasos son el fracaso de todos.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, Embajador Martin Andjaba, la excelente presentación que hizo hoy del informe anual del Consejo de Seguridad que abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000. También quiero agradecer a la secretaria del Consejo de Seguridad el excelente trabajo que realizó al producir el voluminoso informe que hoy tenemos ante nosotros.

Antes de referirme al tema, también quiero agradecer a todos los países que han felicitado a los cinco nuevos miembros del Consejo de Seguridad que fueron elegidos este año, incluyendo a Singapur. Comprendemos que tenemos una gran tarea que realizar y trataremos de efectuarla de la mejor manera posible.

En su original informe a la Asamblea del Milenio, titulado "Nosotros los pueblos", el Secretario General Kofi Annan trazó una vívida analogía de nuestro mundo como una aldea global. Si utilizamos esta analogía de la aldea global podemos ver la función del Consejo de Seguridad como una función semejante a la de una magistratura a la que la aldea le ha encomendado la tarea de mantener la paz y la ha autorizado para ello, pero esta magistratura tiene una doble estructura. Comprende primero un pequeño grupo de cinco aldeanos, que, principalmente en virtud de un hecho histórico consumado, ha recibido seguridad en cuanto a su mandato y otros privilegios.

El segundo grupo se compone de un conjunto más grande, pero con una influencia considerablemente menor, de 10 miembros de la comunidad, elegidos por la aldea para prestar servicios por un tiempo limitado sobre la base de su capacidad para propiciar la causa de la paz en la aldea. A cambio de que acepte asumir la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad en la aldea planetaria, en nombre de la comunidad, a esta magistratura se le confieren amplios poderes. La comunidad de la aldea, por su parte, se ha comprometido a acatar las decisiones de la magistratura.

De manera sorprendente, la magistratura tiene pocas obligaciones con la comunidad de la aldea. Una de ellas, naturalmente, consiste en presentar un informe escrito anual que contiene información sobre la labor desarrollada por la magistratura. El inciso 1 del Artículo 15 de la Carta estipula:

“La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.”

Este es el motivo por el cual hoy nos encontramos aquí. Parecería que estos informes anuales son la única vía institucional por medio de la cual la comunidad de la aldea planetaria puede informarse acerca de las actividades de la magistratura. Cada año, en una reunión anual de la comunidad de la aldea, muchos miembros hacen uso de la palabra para expresar sus opiniones sobre el informe anual y la magistratura. Algunos incluso critican. Sin embargo, hasta ahora existe poca evidencia de que estas deliberaciones hayan tenido algún efecto importante sobre la magistratura, que en gran medida sigue siendo un instrumento de los magistrados más poderosos. Como escribiera John Foster Dulles en 1950, en una forma que en cierta medida vaticinaba el futuro:

“El Consejo de Seguridad no es un órgano que simplemente haga cumplir la ley convenida. Es una ley en sí mismo ... No hay principios de derecho establecidos para guiarlo; puede tomar decisiones de acuerdo con lo que crea conveniente.” (*La Guerra o la Paz*, Macmillan, NY, 1950)

Por lo tanto la cuestión fundamental que tenemos que encarar en relación con este tema del programa es si este estado de cosas resulta satisfactorio. En la

Asamblea del Milenio, reunión de nuestra aldea planetaria, ¿simplemente debemos comentar o criticar este informe anual, o debemos hacer más? ¿Debemos, por ejemplo, pedir a la magistratura que rinda cuentas por sus fracasos al cumplir su función de mantener la paz y la seguridad? ¿Debemos también pedir aclaraciones a la magistratura en cuanto a su falta de acción con respecto a cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, particularmente cuando esa falta de acción equivale a abandonar su responsabilidad principal? Esta no es una cuestión abstracta para los Estados pequeños. Los Estados pequeños, que dependen del Consejo de Seguridad para su seguridad, encontrarán que sus vidas se encuentran en grave peligro si el Consejo deja de cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta.

El fondo de la cuestión es la rendición de cuentas. No creo que muchos pongan en tela de juicio la conveniencia de hacer que el Consejo de Seguridad rinda cuentas por sus acciones y omisiones, incluyendo a aquellos miembros que ocupan posiciones de especial privilegio en el Consejo. Después de todo, hay amplias pruebas de que la rendición de cuentas y su principio hermano, la transparencia, son ahora considerados en general como parte integrante de la buena gestión pública.

El examen del tema 11 del programa ha asumido hoy una importancia adicional teniendo en cuenta los informes sobre la caída de Srebrenica y el genocidio de Rwanda en 1994 y las consultas en curso sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Brahimi sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Recomendando a todos un cuidadoso estudio de estos informes, que cuentan una sobria historia de burda ineptitud, de la supremacía de intereses nacionales estrechos entre miembros fundamentales del Consejo de Seguridad por sobre cualquier otra cosa y de la protección de los soldados por encima de los civiles, todo lo cual conspiró para causar la pérdida de innumerables vidas civiles en Bosnia y Herzegovina y en Rwanda.

Quizás ningún otro informe sobre estos fracasos recientes de la diplomacia internacional sirva como mayor acusación al Consejo de Seguridad, la Secretaría y, de hecho, la comunidad internacional en su conjunto —todos nosotros— que el informe del Grupo internacional de personalidades destacadas nombrado por la Organización de la Unidad Africana (OUA) para investigar los acontecimientos que condujeron al genocidio de Rwanda en 1994. Este informe fue publicado a comienzos de junio de 2000, hace cuatro meses. Causa

perplejidad, si no espanto, que no haya habido ningún intento de que el Consejo de Seguridad debatiese el informe de la OUA. Permítaseme citar unos pocos hallazgos pertinentes del informe de la OUA que explican la necesidad de incrementar la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad.

“Es clara la evidencia de que hay un pequeño número de protagonistas cuya intervención directa podría haber impedido, detenido o reducido la matanza. El Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, Embajador Ibrahim Gambari, nos ha recordado que ‘No hay nada erróneo con las Naciones Unidas que no pueda atribuirse a sus miembros’, lo que lo llevó a la conclusión de que sin duda, fueron el Consejo de Seguridad, especialmente sus miembros más poderosos, y la comunidad internacional en su conjunto, quienes le fallaron al pueblo de Rwanda en su peor hora de necesidad ...

El precio de esta traición lo pagaron innumerables rwandeses, en su enorme mayoría tutsis, que por siempre permanecerán anónimos para el resto del mundo. Por el contrario, ninguno de los protagonistas en el Consejo de Seguridad o en la Secretaría que no pudieron impedir el genocidio ha pagado jamás ningún tipo de precio. No se han exigido renuncias. Nadie ha dimitido por una cuestión de principio. Muchas de sus carreras han mejorado en gran medida desde 1994. En lugar de una rendición de cuentas internacional, parece que la impunidad internacional está a la orden del día.” (*Informe especial del Grupo internacional de personalidades destacadas encargado de investigar el genocidio en Rwanda y los acontecimientos conexos, párrs. 15.40 y 15.41*)

Esa última sugerencia es particularmente irónica pues en el pasado el Consejo de Seguridad nunca vaciló para condenar la cultura de impunidad que supuestamente existe entre protagonistas estatales y no estatales en muchas partes problemáticas del mundo. Es también inexplicable que si bien algunos países que estuvieron implicados en el incidente expresaron oficialmente sus disculpas por la parte que les correspondió al no haber impedido las muertes en Rwanda, unos pocos no lo han hecho. En lo que se refiere al Consejo de Seguridad, parece que la palabra “perdón” no puede mencionarse.

No es mi intención simplificar demasiado la cuestión de la rendición de cuentas. Esta no es, de ninguna forma, una cuestión sencilla. Puede convertirse también en un tema sumamente político. Al mismo tiempo, la rendición de cuentas tiene consecuencias en los aspectos jurídicos relativos a la culpabilidad y las indemnizaciones. No obstante, es necesario que encaremos la cuestión en forma justa y directa para que la credibilidad del Consejo de Seguridad no se erosione aún más en los próximos años.

A este respecto, hay numerosos interrogantes que debemos responder. El primero, y quizá el más obvio, es: ¿a quién o a qué órgano debe rendir cuentas el Consejo de Seguridad? La respuesta debe ser lo suficientemente clara. Primero debemos recordar que en su Declaración del Milenio, aprobada al finalizar la Cumbre del Milenio, en septiembre pasado, nuestros dirigentes reafirmaron

“... el papel central de la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.” (*resolución 55/2, párr. 30*)

Las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas también sustentan la opinión de que el Consejo de Seguridad, como beneficiario de facultades concretas conferidas por los Miembros de las Naciones Unidas, tienen la obligación fiduciaria de rendir cuentas de sus actos a la Asamblea General. El inciso 1 del Artículo 24 de la Carta dispone en forma explícita que el Consejo de Seguridad ejerce su facultad de mantener la paz y la seguridad internacionales a nombre —y subrayo, a nombre— de los Miembros de las Naciones Unidas.

Segundo, ¿qué criterios debemos utilizar para determinar la actuación del Consejo de Seguridad? Una pregunta vinculada con esto es si el informe del Consejo de Seguridad en su formato actual —el voluminoso documento que tenemos ante nosotros— contiene información adecuada para que la Asamblea General efectúe esa evaluación. Observamos que, más temprano, el Representante Permanente de la India planteó varias preguntas pertinentes acerca de la estructura y el contenido de estos informes anuales; esperamos que esos interrogantes sean respondidos.

Dado que el objetivo de este examen es que la Asamblea General se asegure de que el Consejo de Seguridad ha cumplido con su principal responsabilidad,

debemos considerar tales cuestiones como medidas oportunas y adecuadas tomadas por el Consejo en respuesta a acontecimientos concretos.

Tercero, ¿cómo podemos asegurar que las opiniones de la Asamblea General expresadas durante este debate sobre este tema del programa se comuniquen oficialmente al Consejo de Seguridad para que este órgano tome conocimiento de ellas? Con respecto a esta cuestión, observo que no existe ningún mecanismo oficial para que se comuniquen al Consejo de Seguridad los comentarios y las opiniones de los miembros de la Asamblea General expresados durante el debate sobre este tema del programa. Indudablemente, los miembros del Consejo de Seguridad están representados en este Salón. Sin embargo, pueden ellos responder también a los comentarios hechos aquí? Este debate anual podría ser más interactivo si los miembros del Consejo de Seguridad pudiesen dar una explicación inmediata a las cuestiones planteadas por los Estados Miembros durante este debate. También podría ser útil para el Consejo de Seguridad reunirse inmediatamente después de celebrarse el debate sobre este tema del programa en la Asamblea General para examinar y tal vez aplicar algunas de las sugerencias hechas aquí.

Las sugerencias que hemos hecho hoy pueden parecer un poco radicales, pero lo que está en juego es la credibilidad y autoridad permanentes de un órgano fundamental de las Naciones Unidas. Tenemos la esperanza de que nuestras sugerencias de hoy motiven o estimulen otras propuestas sobre la forma en que puede fortalecerse aún más la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad respecto de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, también somos plenamente conscientes de que debe lograrse un delicado equilibrio entre la necesidad de que el Consejo de Seguridad mantenga su capacidad para tomar medidas rápidas y eficaces con respecto a las diversas cuestiones, por una parte, y las constantes demandas de una mayor transparencia y rendición de cuentas, por la otra. La tarea del Consejo de Seguridad no debe ser obstaculizada por el trabajo que realizamos aquí.

Por último, también deseo recalcar que la rendición de cuentas no es un fin en sí mismo. Más allá del reconocimiento de que se han cometido errores en el pasado, también es imprescindible que en su labor futura el Consejo de Seguridad aplique las lecciones aprendidas de su propia experiencia, tanto de los fracasos como de los éxitos. En última instancia, nuestro

objetivo común es incrementar la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir la responsabilidad primordial que le ha sido encomendada por los Miembros de esta Organización.

Sr. Stuart (Australia) (*habla en inglés*): Es siempre difícil estar a la altura del Embajador Mahbubani siempre y pienso que hoy ha tenido una intervención particularmente interesante. Le agradezco por eso. Mi delegación también quiere agradecer al Embajador Andjaba, de Namibia, la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre.

Parece que durante este debate todos los años observamos los crecientes requerimientos que plantea al Consejo de Seguridad un entorno de seguridad internacional incierto y volátil. Lamentablemente, el año pasado no fue la excepción. La tensión y el conflicto persisten en muchas partes del mundo. Antiguos conflictos continúan causando muchas muertes e inenarrables penurias. En nuestra propia parte del mundo somos profundamente conscientes de que han surgido nuevas controversias, que plantean nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto a lo que se señala en el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/55/2), al Consejo se le ha pedido que desempeñe un papel central en el tratamiento de muchos de estos problemas. Ha sido un año exigente, en el que el Consejo ha enfrentado controversias complejas y algunas veces aparentemente insolubles. En algunas circunstancias la cooperación de las partes en la controversia ha sido, para decirlo suavemente, cuestionable. El Consejo ha tenido que tomar algunas decisiones difíciles. Se han establecido cuatro nuevas e importantes operaciones de mantenimiento de la paz: en Timor Oriental, Sierra Leona, la República Democrática del Congo y Etiopía y Eritrea. El Consejo ha contribuido de muchas otras maneras al mantenimiento de la paz y la seguridad en diversas partes del mundo.

Una de las claras lecciones que mi delegación ha extraído de la experiencia de los últimos 12 meses es que las circunstancias de cada controversia son diferentes. Los aspectos concretos de cada caso y los contextos histórico y político varían en gran medida. La clase de respuesta que el Consejo pueda considerar para una controversia debe ser adecuada para las circunstancias particulares.

Señalo a la atención este punto para subrayar algo que mi delegación ha puesto de relieve en los debates sobre el informe del Consejo de Seguridad que se han realizado en años anteriores: la necesidad de que el Consejo busque formas nuevas e innovadoras para ejercer su influencia y autoridad y fomentar la paz y la seguridad. En el pasado mi delegación ha criticado la excesiva rigidez de las prácticas de trabajo del Consejo y hemos instado a los Miembros a mirar más allá de las limitaciones impuestas por interpretaciones estrechas del reglamento para hallar nuevas maneras de hacer las cosas.

Según nuestra evaluación, el año pasado se han tomado medidas importantes en este sentido. Varios Presidentes del Consejo y los miembros de este órgano en su conjunto han estado dispuestos a buscar nuevas formas para llevar a cabo más eficazmente las labores del Consejo y afirmar su influencia. Tomo nota de que el Embajador Hasmy, de Malasia, ha descrito algunos de estos empeños en su intervención de hoy.

Desde el punto de vista de mi delegación, quizás la más importante de las innovaciones del último año haya sido la serie de misiones del Consejo a regiones problemáticas. Partiendo del éxito de la misión del Consejo a Timor Oriental, hace poco más de un año, desde entonces se ha llevado a cabo una serie de misiones adicionales, incluyendo las enviadas a Sierra Leona y a Etiopía y Eritrea. Han sido elementos importantes de la respuesta de la comunidad internacional a estos conflictos. Ayudan a informar al Consejo acerca de las exigencias de las controversias y envían una importante señal a las partes en conflicto en cuanto a la magnitud de la preocupación internacional.

También hemos observado una evolución positiva en los procedimientos del Consejo con respecto a las reuniones. La serie de sesiones que tuvo lugar en enero de este año, que reunió a los dirigentes de numerosos países directamente interesados en el conflicto en la región de los Grandes Lagos en África, es un ejemplo. Se han encontrado otras formas para permitir a las partes en conflicto exponer sus posiciones directamente ante el Consejo. Este enfoque más flexible sobre la convocatoria de las sesiones, oficializado en la nota presidencial aprobada a comienzos de este año, representa un paso importante hacia un Consejo más abierto, eficaz y transparente.

Observamos en el informe del Consejo de Seguridad que durante el periodo que abarca el informe se

ha reducido la cantidad de las consultas oficiosas, o las llamadas consultas del plenario, en comparación con el año anterior. También ha habido un incremento en el número de reuniones oficiales abiertas. Esta tendencia, en la medida en que refleje un verdadero cambio hacia una transparencia y apertura mayores, es acogida también con beneplácito.

Al decir esto, mi delegación no propugna la realización de sesiones abiertas por el puro placer de hacerlas. Deben utilizarse auténticamente como oportunidades para que los Estados Miembros presenten sus opiniones sobre cuestiones de importancia directa e inmediata para ellos y para el Consejo. Cuando se celebren esas reuniones los miembros del Consejo deben escuchar atentamente las opiniones de los que no forman parte de ese órgano, teniendo en cuenta su responsabilidad, en virtud de la Carta, de actuar a nombre de todos los Miembros.

Recibimos con agrado esta tendencia a una mayor apertura, pero, naturalmente, es necesario hacer más. En el informe Brahimi se formula una serie de recomendaciones importantes acerca de la forma en que el Consejo aborda algunos aspectos del mantenimiento de la paz, incluyendo la definición de mandatos claros y viables y la posibilidad de que los países que aportan contingentes participen en los aspectos fundamentales del proceso de planificación y ejecución. Australia apoya estas recomendaciones y espera avanzar con el Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros para aplicarlas.

No obstante, el elemento fundamental que falta en este proceso de cambio es la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, así como la reforma conexas con respecto al veto y el examen periódico. Aguardamos con interés el tratamiento de esta cuestión más adelante, en este periodo de sesiones, en relación con el tema pertinente del programa.

Permítaseme terminar con una breve expresión de agradecimiento y felicitación a todos los miembros del Consejo por sus aportes a lo largo del último año y particularmente a aquellos cuyos mandatos concluyen a fines de diciembre: la Argentina, el Canadá, Malasia, Namibia y los Países Bajos. También quiero felicitar muy calurosamente a los nuevos miembros del Consejo por su elección y prometer el pleno apoyo de Australia a la tarea que les aguarda.

Sr. Tello (México): Agradecemos al Embajador Martin Andjaba, representante de Namibia y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, la presentación del informe de las actividades de ese órgano, correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1999 y el 15 de junio de 2000. Sin lugar a dudas, este compendio de documentos y resoluciones relacionados con la labor del Consejo de Seguridad a lo largo de 12 meses resulta de gran utilidad como documento de referencia rápida para académicos e investigadores interesados en las decisiones adoptadas por el Consejo.

Sin dejar de reconocer los esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad para mejorar el contenido de su informe, debemos expresar nuestra decepción al observar que el derecho de los Estados Miembros de contar con un documento sustantivo aún no ha sido atendido plenamente. Instamos una vez más a los miembros del Consejo de Seguridad a tomar medidas para que aquellos que no participamos en los debates de ese órgano podamos recurrir, cuando menos, a este documento para consultar cuestiones sustantivas sobre el tratamiento de cada uno de los temas considerados en esa instancia. Nos gustaría que este informe fuera más allá del cumplimiento meramente formal de la obligación que imponen el párrafo 3 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas, y que se respetara el derecho de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a contar con información sustantiva sobre las deliberaciones del Consejo de Seguridad en las que se adoptan decisiones que posteriormente deben ser cumplidas por todos nosotros, por todos los Estados Miembros.

Aún cuando se ha incrementado el número de reuniones abiertas a la asistencia o participación de todos los Estados Miembros, continúa sorprendiendo la tendencia a mantener las consultas oficiales como la norma en la labor del Consejo, ignorando las disposiciones del artículo 48 del reglamento provisional del Consejo en el que se establece claramente que, como regla general, ese órgano debe reunirse en público. Desafortunadamente, la excepción prevista en ese artículo se ha convertido en práctica, y el Consejo se reúne cotidianamente a puerta cerrada, en consultas informales, un formato no contemplado en el reglamento. Las reuniones públicas sólo sirven para formalizar los acuerdos sustantivos alcanzados en los cónclaves privados. Asimismo, nos parece poco adecuada la práctica de convocar a reuniones privadas, que excluyen el derecho de

participación de las partes directamente involucradas y de los Estados no miembros del Consejo. Si tenemos en cuenta que las decisiones adoptadas por el Consejo afectan a todos los Miembros de esta Organización, es incomprensible aceptar el carácter misterioso y secreto de la labor del Consejo de Seguridad.

Felicitemos a los miembros del Consejo de Seguridad que han preparado informes sobre la labor de ese órgano durante el mes en que lo presidieron, y especialmente a los que solicitaron su publicación como documento oficial. Los invitamos a mejorar su contenido, de tal manera que éstos puedan ser útiles para todos los Miembros de la Organización, y los exhortamos a promover acciones que permitan atender las necesidades de todos los Estados Miembros y a promover la transparencia y democratización de ese órgano.

La labor del Comité de Expertos del Consejo de Seguridad sobre métodos de trabajo es una buena señal de que sus miembros están conscientes de la importancia de mejorar la labor del Consejo de tal modo que ésta pueda ser transparente y democrática. Asimismo, el debate sobre estos asuntos en el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la reforma del Consejo de Seguridad resulta de gran utilidad en el marco de las medidas para mejorar las actividades del Consejo.

Estamos convencidos de que en estricto apego a las disposiciones de la Carta de la Organización, el Consejo de Seguridad debe limitar su acción a lo dispuesto en el Artículo 24 y ceñir su competencia a asegurar la acción rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales y evitar el agravamiento de situaciones de conflicto. Es necesario tener en cuenta que el Consejo no es un órgano deliberativo y que carece de facultades para emitir disposiciones de carácter normativo de aplicación general. Tal como lo hemos dicho en otras ocasiones, esas acciones corresponden a la Asamblea General, el órgano más representativo de la comunidad internacional, cuya amplia competencia abarca "... discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta", como se dispone el Artículo 10; "... considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"; "... discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", como se establece en el Artículo 11, o bien cualquier otro tema, como se estipula en el Artículo 13.

Una vez más nos pronunciamos a favor de que el Consejo limite su labor a los ámbitos de acción que le corresponden y que no continúe emitiendo pronunciamientos generales para los que carece de competencia. A la Asamblea General le corresponde deliberar y establecer normas y doctrinas sobre los problemas contemporáneos. Al Consejo le incumbe actuar casuísticamente en situaciones de crisis.

Reiteramos nuestro llamado a los miembros del Consejo de Seguridad para que contribuyan al proceso irreversible hacia la apertura, la transparencia y la reforma de los métodos de trabajo de ese órgano con el que México, al igual que la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, está plenamente comprometido.

Finalmente, mi delegación desea felicitar a las de Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur por su elección al Consejo y desearles que tengan éxito durante los próximos dos años.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): El Embajador de Singapur ha preguntado si los miembros del Consejo de Seguridad que se encuentran presentes en este Salón desean responder a sus comentarios. Me ofrezco voluntariamente a hacerlo. Al darles respuesta responderé también al Embajador de México, que acaba de precederme en el uso de la palabra.

Hoy no tengo la ambición de pronunciar sobre todos los temas que ha tratado el Consejo de Seguridad durante los 12 meses que abarca el informe presentado a la Asamblea General. Me limitaré a hacer algunas observaciones sobre el funcionamiento del Consejo y sobre la manera en que cumple sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ante todo, quiero formular una observación preliminar para demostrar que el Consejo de Seguridad no es tan impotente ni está tan paralizado como dicen algunos críticos.

Desde junio de 1999 se ha hecho mucho. Pese a sus divergencias internas, que son lógicas y a menudo saludables, el Consejo ha podido establecer misiones complejas encargadas de administrar territorios: la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). El Consejo pudo ponerse de acuerdo, tras largas negociaciones, sobre una resolución marco, la resolución 1284 (1999), para reanudar la cooperación entre el Iraq y las Naciones Unidas, aunque, según nuestro punto de vista, todavía es necesario precisar y

completar algunos aspectos y tener una respuesta positiva del Iraq.

El Consejo también pudo decidir un método para abordar el problema de Sierra Leona, que incluye diversos aspectos, como la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), los diamantes y la justicia, aunque queda mucho por hacer.

Es cierto que se ha avanzado poco en otras esferas, y pienso especialmente en el conflicto en la República Democrática del Congo, pero conviene hacer hincapié en la responsabilidad que incumbe a las propias partes. No se puede conseguir la paz sin ellas.

En lo que concierne al funcionamiento del Consejo de Seguridad, me parecen especialmente notables tres acontecimientos. El primero es que el Consejo de Seguridad procura conocer mejor los conflictos de los que se ocupa, y lo hace de tres maneras. La primera es enviando al terreno misiones del Consejo de Seguridad. Desde el mes de septiembre de 1999 el Consejo ha enviado cinco misiones: a Timor, a Kosovo, a la República Democrática del Congo y a otros países del África central, a Etiopía y Eritrea y, por último, a Sierra Leona, la semana pasada. El mes próximo una nueva misión viajará a Timor Oriental y posteriormente a Timor Occidental. La utilidad de estas misiones no hay que demostrarla: permiten conocer directamente la medida de los problemas en toda su profundidad y realismo; constituyen una lección irremplazable de realismo. Esas misiones también podrían llevarse a cabo antes de la elaboración o modificación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La segunda manera de mejorar el conocimiento del problema consiste en incrementar los contactos directos con las partes en los conflictos y los actores regionales. Prueba de ello son numerosas iniciativas recientes. En enero de este año el Embajador Holbrooke organizó una reunión del Consejo de Seguridad con los Jefes de Estado de los países firmantes del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y otros países de la región. En el mes de junio, la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad prosiguió este diálogo directo al reunir con el Consejo a los miembros del Comité Político del Acuerdo de Lusaka, es decir, a los signatarios estatales y no estatales del Acuerdo. Esta reunión, de carácter privado, permitió una discusión sincera e interactiva muy útil. La reunión culminó con la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1304 (2000), y por el Comité Político, de una declaración.

Posteriormente en el mes de junio el Consejo de Seguridad celebró una reunión privada con el Comité de los Seis para Sierra Leona de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) a fin de intercambiar opiniones de una manera muy sincera. Hay que alentar este tipo de reuniones, especialmente para mejorar la interacción con los actores regionales y las organizaciones regionales que tienen un papel esencial que desempeñar.

Finalmente, el Consejo de Seguridad reconoce que se debe consultar de manera más detallada y regular a los países que aportan contingentes. La experiencia ha demostrado en el pasado la insuficiencia del diálogo entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Ese diálogo es indispensable para asegurar una mejor comprensión de los objetivos perseguidos y una unidad de concepto y de acción entre el Consejo, que decide los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y los países que aportan contingentes, que son los que las llevan a la práctica. Esta concertación es especialmente necesaria cuando aparecen fuertes tensiones sobre el terreno o cuando es necesario adaptar el mandato a una situación que ha cambiado. Con este ánimo, la delegación francesa ha propuesto que dentro de unos días se celebre una reunión privada del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la UNAMSIL y, a la luz de esta primera e interesantísima experiencia, desea que se recurra periódicamente a este tipo de reuniones.

El segundo acontecimiento en el período reciente se refiere a los instrumentos de acción de que dispone el Consejo de Seguridad. Esto afecta ante todo a las sanciones. El Consejo ha adoptado nuevas sanciones desde junio de 1999, pero ha tenido cuidado de aprovechar las lecciones del pasado: las sanciones han sido específicas al dirigirse ante todo a aquellos cuyo comportamiento se pretende modificar; y se han establecido por un período determinado, hasta que el Consejo decida prorrogarlas, de haber lugar a ello. El Consejo también se ha preocupado de la eficacia del régimen de sanciones al crear grupos de expertos encargados de examinar su aplicación y su observancia y de hacer recomendaciones al Consejo en este sentido. Finalmente, en el mismo sentido, el Consejo comenzó a preocuparse del vínculo entre la explotación ilegal de los recursos naturales, especialmente de materiales preciosos, y la perpetuación de los conflictos, particularmente en Angola, Sierra Leona y la República Democrática del

Congo. Todos estos acontecimientos son bienvenidos y deben alentarse.

En segundo lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz también han sufrido cambios. Desde la aparición del informe Brahimi (A/55/305), cuyas recomendaciones deseamos que se apliquen rápidamente, se ha iniciado un diálogo rico y útil. No obstante, conviene señalar que desde hace un año el Consejo de Seguridad ha adoptado decisiones en el mismo sentido: mediante la resolución 1291 (2000) sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) se autorizó al Secretario General a tomar medidas preparatorias destinadas a facilitar el despliegue ulterior de una operación. En la actualidad, la realización de tareas suplementarias por la UNAMSIL ha quedado suspendida hasta que disponga de los medios humanos y materiales necesarios.

Por último, el Consejo también se ha esforzado por asegurar una buena transición entre el mantenimiento de la paz, que es claramente competencia suya, y la consolidación de la paz después de los conflictos, que exige una multiplicidad de actores. Así, en Guinea-Bissau la Oficina de Apoyo a la consolidación de la paz después del conflicto (UNOGBIS), que se creó el año pasado, ha hecho un trabajo notable. En febrero de este año una operación de mantenimiento de la paz —la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA)— cedió su lugar a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA); en marzo la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) entregó el mando a la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH), una operación de consolidación de la paz establecida por la Asamblea General. Esas medidas deben renovarse porque es indispensable no perder la inversión realizada por las Naciones Unidas en la etapa de mantenimiento de la paz y velar por consolidar lo logrado para evitar caer en una espiral de crisis y violencia.

Un tercer acontecimiento notable en el funcionamiento del Consejo de Seguridad tiene que ver con los progresos logrados en la esfera de la transparencia, y en este sentido respondo directamente a las observaciones que han formulado dos oradores que me han precedido. Todas las Presidencias sucesivas del Consejo de Seguridad quisieron organizar, siempre que era posible y oportuno, reuniones públicas para escuchar

las exposiciones de la Secretaría o de los Representantes Especiales del Secretario General. Se ha instaurado así una nueva práctica. Francia se alegra de ello y considera que podemos ir más lejos en este ámbito.

En lo que respecta a las consultas officiosas, los miembros del Consejo han querido mejorar la información que se da en tiempo real a los no miembros. Ese fue, en todo caso, el deseo constante de la Presidencia francesa en junio pasado, y se hizo por medio de informaciones orales o a través de su sitio en la Internet, y sé que las demás Presidencias han compartido este mismo deseo.

Una vez dicho lo anterior —y esta será mi última observación— todavía son posibles y deseables otras mejoras. En el ámbito del mantenimiento de la paz, ya he dicho que tenemos esperanzas depositadas en la rápida aplicación de las recomendaciones que se hacen en el informe Brahimi. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en lo que concierne a los mandatos —que deben ser claramente definidos, creíbles, viables y adecuados— y las relaciones con los países que aportan contingentes.

Se debe prestar mayor atención al aspecto regional de los conflictos, especialmente desde el punto de vista de la prevención. Por ejemplo, los efectos desestabilizadores del conflicto de Sierra Leona en Guinea son muestra de ello. En el mismo sentido, conviene

reforzar la interacción entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, por numerosas razones: porque esas organizaciones tienen una función esencial en la prevención y la solución de los conflictos —y hoy lo vemos en el caso de la CEDEAO y el conflicto de Sierra Leona— y además para evitar que en un acuerdo de paz negociado a nivel regional las Naciones Unidas reciban tareas imposibles de realizar.

Estas son las observaciones que deseaba formular la delegación francesa en el marco de un debate que considera útil, productivo y que, a nuestro juicio, caracteriza las buenas relaciones de trabajo que existen entre esta Asamblea y el Consejo.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se reanudará mañana, miércoles 18 de octubre de 2000, a las 15.00 horas. La lista de oradores está abierta. El viernes 27 de octubre de 2000, a las 10.00 horas, se celebrará en la Sala 2 una sesión de consultas officiosas de participación abierta del plenario en relación con el tema 182 del programa, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.